

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE  
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

**Medidas Cautelares**

Accionante:

**EDIFICIO MOTOPARQUEOS PROPIEDAD  
HORIZONTAL**

Accionado:

**JAIRO SARMIENTO LIMAS**

Rdó. **110014003007201700623 00**

Cdno. **2**

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (Reparto)

E.

S.

D.

Ref: Proceso Ejecutivo EDIFICIO MOTOPARQUEO P.H. Vs. JAIRO SARMIENTO LIMAS

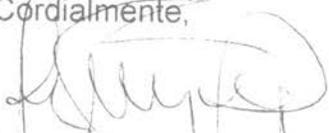
**LUZ NELLY DIAZ ESPEJO**, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada con la C.C. N° 52.116.517 de Bogotá D.C. abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional N° 130.437 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial del **EDIFICIO MOTOPARQUEO PROPIEDAD HORIZONTAL**, en virtud del poder a mi conferido por la señora **MARISELA DIAZ MORENO**, en su calidad de Administradora y Representante Legal del conjunto demandante, persona mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, por el presente escrito y con el fin de no hacer ilusorio el mandamiento de pago librado del proceso de la referencia, comedidamente solicito a su despacho, se sirva decretar las siguientes:

#### MEDIDAS CAUTELARES

1. Decretar el embargo y secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-701090, Ubicado en la calle 59 No. 9-35 parqueadero 59 de la ciudad de Bogotá D.C. de propiedad del demandado **JAIRO SARMIENTO LIMAS** identificado con cédula de ciudadanía 19.418.082, Ordene, señor Juez, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá D.C. Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá.
2. Decrete el embargo y retención de las sumas de dinero que se encuentren las cuentas de ahorros, corrientes, cdt, etc. De los bancos: BANCOLOMBIA, CITY BANK, COLPATRIA, HSBC, HELM, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTA, DAVIVIENA, AV. VILLAS, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BBVA, a nombre del demandado **JAIRO SARMIENTO LIMAS** identificado con cédula de ciudadanía 19.418.082

Los anteriores bienes los denuncié bajo la gravedad del juramento como de propiedad de la parte demandada y me reservo el derecho de solicitar nuevas medidas cautelares.

Cordialmente,



**LUZ NELLY DIAZ ESPEJO**  
C.C. 52.116.517 de Bogotá D.C.  
T.P. 130.437 C.S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

RAD: 110014003007201700623

Teniendo en cuenta lo solicitado, y al tenor de lo previsto en el artículo 599 del C.G. del P., se dispone:

1.- DECRETAR EL EMBARGO del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria indicado en el escrito de medidas previas, numeral 2º declarado como de propiedad del demandado, para lo cual se ordena oficiar a la Oficina de Registro, para que proceda de conformidad expidiendo la certificación de que trata el Art. 593-1 del C.G. del Proceso, Acreditado el mismo, se resolverá sobre el secuestro requerido.

2.- Dado el crédito que se cobra y las medidas que se han ordenado, se limitan las entidades bancarias por ahora, a efectos de no incurrir en un exceso de embargos, conforme al Art. 599 citado.

NOTIFÍQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 034
El Secretario. 27 ABR 2017
JULIAN SALAMECA SANCHEZ

Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA  
CARRERA 10 No. 14-33 P.6



Oficio No.1652  
11 de mayo de 2017

Señor  
**REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS**  
Ciudad

**REF: PROCESO No.11001400300720170062300 EJECUTIVO SINGULAR de EDIFICIO MOTOPARQUEO PH (NIT 9002117989) contra JAIRO SARMIENTO LIMAS (C.C.No.19.418.082)**

Comunico que por auto de fecha 26 de abril de 2017, se ordenó el EMBARGO del inmueble identificado con el folio de matrícula No.50C-701090, declarado como de propiedad de la parte demandada.

Sírvase proceder de conformidad, expidiendo la certificación de que trata el artículo 593-1 del C.G. del Proceso.

Cordialmente,

**JULIAN SALAMANCA SANCHEZ**  
**SECRETARIO**

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 No. 14-33 P.6



Oficio No.2211

30 de junio de 2017

Señor

**REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS**

Ciudad

**REF: PROCESO No.11001400300720170062300 EJECUTIVO SINGULAR de EDIFICIO MOTOPARQUEOS PROPIEDAD HORIZONTAL (NIT 9002117989) contra JAIRO SARMIENTO LIMAS (C.C.No.19.418.082)**

Comunico que por auto de fecha 26 de abril de 2017, se ordenó el EMBARGO del inmueble identificado con el folio de matrícula No.50C-701090, declarado como de propiedad de la parte demandada.

Sírvase proceder de conformidad, expidiendo la certificación de que trata el artículo 593-1 del C.G. del Proceso.

Cordialmente,

**JULIAN SALAMANCA SANCHEZ**

**SECRETARIO**

*Recibido  
Nelly D. G. R.  
52116513  
Jul 5/17*



Bogotá D.C., Julio 11 de 2017,

ORIPBZC- 50C2017EE13051

Doctor (a)  
**Julián Salamanca Sánchez**  
Secretario Juzgado 7 Civil Municipal de Oralidad  
Carrera 10 N° 14 33 Piso 6  
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	2211 de junio 30//2017
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 11001400300720170062300
	DEMANDANTE	Edificio Motoparques Propiedad Horizontal Nit. 9002117989
	DEMANDADO	Jairo Sarmiento Limas CC. 19418082
	TURNO 2017-	51534 Folio de Matricula 050C-701090.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 323 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente;

**Rude Fernando Aldana Prieto**  
Abogado 323 Área Jurídica Orip Zona Centro

Nota: Anexo lo anunciado  
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos  
Bogotá Zona Centro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 – PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá  
D.C. - Colombia  
Email: [ofiregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co)  
Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)

## FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 11 de Julio de 2017 a las 11:01:41 a.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

**Con el turno 2017-51534 se calificaron las siguientes matriculas:**

701090

**Nro Matricula: 701090**

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0091KRRJ  
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

=====

### DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 59 9-35 EDIFICIO MOTO PARQUEOS PARQUEADERO 59 PISO 4
- 2) CALLE 59 9-39
- 3) CALLE 59 9-43
- 4) CL 59 9 35 PO 59 (DIRECCION CATASTRAL)

**ANOTACION: Nro 5** Fecha: 07-07-2017 Radicacion: 2017-51534 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2211 del: 30-06-2017 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.  
Especificacion: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 11001400300720170062300 (MEDIDA CAUTELAR)

### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO MOTOPARQUEOS PH 9002117989  
A: SARMIENTO LIMAS JAIRO 19418082 X

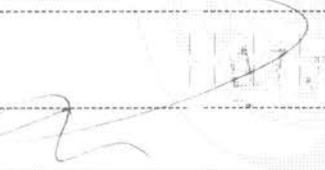
=====

## FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador | Fecha: | El Registrador :  
| Dia | Mes | Ano | Firma

ABOGA323,10



=====

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GARDA DE LA FE PUBLICA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 No. 14-33 P.6



Oficio No.2211

30 de junio de 2017

Señor

**REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS**

Ciudad

**REF: PROCESO No.11001400300720170062300 EJECUTIVO SINGULAR de EDIFICIO MOTOPARQUEOS PROPIEDAD HORIZONTAL (NIT 9002117989) contra JAIRO SARMIENTO LIMAS (C.C.No.19.418.082)**

Comunico que por auto de fecha 26 de abril de 2017, se ordenó el EMBARGO del inmueble identificado con el folio de matrícula No.50C-701090, declarado como de propiedad de la parte demandada.

Sírvase proceder de conformidad, expidiendo la certificación de que trata el artículo 593-1 del C.G. del Proceso.

Cordialmente,

**JULIAN SALAMANCA SANCHEZ**

**SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., catorce de agosto de dos mil diecisiete.

RAD: 110014003007201700623

En atención al informe secretarial que antecede, agréguese al plenario para los fines del caso la comunicación allegada de la oficina de Registro, no obstante, previo a resolver lo pertinente frente al secuestro del inmueble, alléguese en su totalidad el certificado de tradición del mismo en donde aparezca registrada la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO	No. 065
Hoy	18.5 AGO 2017
El secretario, JULIAN SALAMANCA SANCHEZ	



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
DE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
DE  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50C-701090**

Pagina 1

Impreso el 19 de Septiembre de 2017 a las 11:33:38 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 23-02-1983 RADICACION: 1983-8429 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 27-01-1983  
CODIGO CATASTRAL: **AAA0091KRRJ** COD. CATASTRAL ANT.: 59 9 16  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

PARQUEADERO 59 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO MOTO PARQUEOS,UBICADO EN EL 4. PISO DEL EDIFICIO EN EL NIVEL + 13.275 MTRS. AREA PRIVADA 17.94 MTRS2. ALTURA LIBRE DE 2.55 MTRS. LINDA: POR EL CENIT CON PLACA ESTRUCTURAL COMUN DEL 5. PISO; POR EL NADIR CON PLACA ESTRUCTURAL COMUN DEL 4. PISO; POR EL NORTE, EN 2.99 MTRS CON ZONA DE CIRCULACION COMUN, EN 0.125 MTRS, CON COLUMNA COMUN; POR EL SUR, EN 2.865 MTRS, 0.125 MTRS MURO COMUN Y COLUMNAS ESTRUCTURALES COMUNES CON VACIO SOBRE LA CUBIERTA COMUN DEL PRIMER PISO, EN 0.125 MTRS, CON COLUMNA COMUN; POR EL ORIENTE; EN 0.45 MTRS, 0.50 MTRS, 4.80 MTRS, 0.25 MTRS, COLUMNAS ESTRUCTURALES COMUNES Y LINEA DIVISORIA CON LA ZONA DE PARQUEO 58; POR EL OCCIDENTE EN 6.00 MTRS, CON LA ZONA DE PARQUEO 60.-

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE** Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 59 9-35 EDIFICIO MOTO PARQUEOS PARQUEADERO 59 PISO 4
- 2) CALLE 59 9-39
- 3) CALLE 59 9-43
- 4) CL 59 9 35 PQ 59 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)**

24746

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 27-01-1983 Radicacion: 8429 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2253 del: 27-12-1982 NOTARIA 19A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

A: PEDRO SAFI Y COMPAÑIA S. C.

X

**ANOTACION: Nro 2** Fecha: 19-09-1984 Radicacion: 106513 VALOR ACTO: \$ 200,000.00

Documento: ESCRITURA 1782 del: 02-08-1984 NOTARIA 19A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PEDRO SAFI & COMPAÑIA.

60027316

A: CUBILLOS ZARATE RAFAEL

125494 X

**ANOTACION: Nro 3** Fecha: 23-09-1996 Radicacion: 1996-85903 VALOR ACTO: \$ 2,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4217 del: 21-08-1996 NOTARIA 19 de SANTAFE

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: CUBILLOS ZARATE RAFAEL

125494

A: SARMIENTO LIMAS JAIRO

19418082 X

**ANOTACION: Nro 4** Fecha: 31-10-2007 Radicacion: 2007-119635 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5921 del: 04-10-2007 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A QUE SE SOMETE AL REGIMEN DE LA LEY 675/2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO MOTOPARQUEOS PROPIEDAD HORIZONTAL

**ANOTACION: Nro 5** Fecha: 07-07-2017 Radicacion: 2017-51534 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2211 del: 30-06-2017 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 11001400300720170062300 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO MOTOPARQUEOS PH

9002117989

A: SARMIENTO LIMAS JAIRO

19418082 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*5\*

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

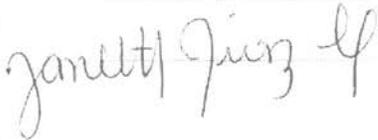
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID62 Impreso por: MESAC48

**TURNO: 2017-418348**

**FECHA: 07-07-2017**



El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



LUZ NELLY DIAZ ESPEJO  
ABOGADA  
Calle 17 No. 8-35 Of. 503 BOGOTÁ D.C. – MOVIL. 315-7550610

JUZGADO 7 CIVIL MPAL.

41940 21-SEP-17 15:49

SEÑORA  
JUEZ SÉPTIMA (7) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C  
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE EDIFICIO MOTOPARQUEOS PROPIEDAD  
HORIZONTAL CONTRA JAIRO SARMIENTO LIMAS. EXPEDIENTE 2017-623

En calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante dentro del proceso en referencia, aporto el certificado de tradición y libertad M.I. 50C- 701090 del parqueadero No. 59 que hace parte del Edificio Motoparques P.H. en el cual se puede verificar en la anotación 5 el embargo debidamente registrado.

En ese orden de ideas, solicito respetuosamente, a la señora Juez decretar el secuestro del bien inmueble oficiando la comisión al Alcalde Local de Chapinero

Atentamente,

**LUZ NELLY DIAZ ESPEJO**  
C.C. 52.116.517 de Bogotá D.C.  
T.P. 130.437 C.S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.

RAD: 110014003007201700623

En atención al informe que antecede, y teniendo en cuenta que el inmueble de propiedad del demandado se encuentra legalmente embargado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del C. G. del P., que en lo pertinente señala "*Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía...*", dispone:

DECRETASE su secuestro. Para tal fin se comisiona con amplias facultades legales y término de comisión hasta el día en que se efectúe la diligencia, incluso la de designar secuestre, al señor Alcalde Mayor de Bogotá – Secretaría de Gobierno, a quien se librára Despacho Comisorio con los insertos del caso.

Se fijan como honorarios provisionales a los secuestres, en caso de que tenga lugar la diligencia, la suma de \$ 180.000-.

NOTIFIQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>080</u>	
Hoy	<u>27 SEP 2017</u>
El secretario, JULIAN SALAMANCA SANCHEZ	

111

Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA  
CARRERA 10 No. 14-33 P.6



DESPACHO COMISORIO No.263

SE HACE SABER:

**Al señor ALCALDE MAYOR DE BOGOTA-SECRETARIA DE GOBIERNO**

Que dentro del Proceso No.11001400300720170062300 **EJECUTIVO SINGULAR DE EDIFICIO MOTOPARQUEOS PH contra JAIRO SARMIENTO LIMAS**, se dictó auto de fecha 26 de septiembre de 2017, mediante el cual se comisionó para la evacuación de diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.50C-701090.

ANEXOS:

Se anexa copia del folio 13 C.2 del expediente, certificado de tradición y libertad.

INSERTOS:

La doctora LUZ NELLY DIAZ ESPEJO, identificada con C.C.No.52.116.517 y TP No.130.437 del C.S. de la J, actúa como apoderada judicial de la parte actora.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se expide el presente despacho hoy 27 de octubre de 2017.

Cordialmente,



**JULIAN SALAMANCA SANCHEZ**  
**SECRETARIO**

Recibido: 01/21/17  
Nelly Diaz  
TP 130-437  
C.C. 52.116.517



**DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE. DESPACHO COMISORIO No. 263 DE VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2017; PROVENIENTE DEL JUZGADO SÉPTIMO (7º) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO No. 2017-0623. DEMANDANTE: EDIFICIO MOTOPARQUEOS PH. DEMANDADO: JAIRO SARMIENTO LIMAS. RADICACIÓN INTERNA No. 2017- 521 – 014806 – 2**

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los TRECE (13) DÍAS del mes de ABRIL de 2018, siendo la fecha y hora señaladas mediante proveído que antecede por el Despacho de la Alcaldía Local de Chapinero, para la práctica de la diligencia comisionada de SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, el señor Alcalde Local comisionado procede a nombrar, juramentar y posesionar como secretario ad hoc al señor ENRIQUE CÁCERES MENDOZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.729.789 de Bogotá, abogado contratista de la Alcaldía Local para estas diligencias, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo para la práctica de la respectiva diligencia. A la hora señalada en auto señalado anteriormente se hace presente la abogada LUZ NELLY DIAZ ESPEJO quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 52.116.517 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 130.437 del Consejo Superior de la Judicatura, reconocida como Mandatario Judicial de la parte demandante en el proceso de origen. Por el despacho de la Alcaldía Local se hace constar que no se designó Auxiliar de la Justicia en la modalidad de Secuestro, por lo que al tenor de lo previsto en el artículo 48 del Código General del Proceso, se procede a convocar a la firma SERVICATAMI SAS, la cual está debidamente identificada con NIT 900499653 – 6 y que está representada por ENID CAROLINA MILLÁN MANJARRES, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 28.963.996 de Suárez, Tolima, quien presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de la citada firma, debidamente expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien estando presente ACEPTA la designación como Auxiliar de la Justicia. En este estado y estando presente se le posesiona y autoriza para actuar en la presente diligencia. A continuación el Despacho procede en consecuencia a POSESIONAR a la Auxiliar de la Justicia, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes que se le imponen, autorizándola en consecuencia a ejercer para lo de su cargo, posesionándola en debida forma, y dándole el uso de la palabra, a lo que manifiesta: "Una vez posesionada hago saber que mi domicilio es Carrera 9 No. 13 – 36 Oficina 305, Teléfono 310 – 625 49 14". Surtido lo anterior, el Alcalde Local ordena el traslado a la dirección indicada en la comisión judicial, esto es, la Avenida Carrera 1 No. 77 – 14 de la ciudad de Bogotá, a fin de continuar la diligencia, como sigue: llegados al lugar indicado en el despacho comisorio se hace constar que se trata de un complejo destinado exclusivamente a parqueaderos, garajes y estacionamientos, siendo atendidos en el lugar por la Administradora del complejo, señora MARISELA DÍAZ MORENO, quien exhibe la Cédula de Ciudadanía No. 38.240.859 de Ibagué, y quien es enterada del objeto de la presente diligencia por parte de la Alcaldía Local, a lo que manifiesta que en efecto es la Administración quien funge como parte demandante en el proceso de origen. Acto seguido se procede a hacer presencia física en el Garaje No. 59, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C – 701090 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, el cual corresponde a Parqueadero 59 que forma parte del Edificio Motoparqueos Propiedad Horizontal, ubicado en el cuarto (4º) piso del Edificio según información del Certificado de Tradición y Libertad; con área privada de 17,94 metros cuadrados y altura libre de 2,55 metros. A continuación se procede a identificar materialmente el bien inmueble objeto de la medida cautelar. Acto seguido se concede el uso de la palabra a la apoderada judicial en sustitución de la parte demandante quien indica: "Como quiera que estamos en el sitio indicado en el despacho comisorio, y no media oposición alguna, solicito se continúe con el objeto de la comisión ordenada". Por el despacho de la Alcaldía Local se autoriza a la secuestre designada a identificar y alinderar el inmueble, que se corresponde así: Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50 C – 701090 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, que corresponde al Garaje No. 59 de la Calle 59 No. 9 – 35 Edificio Motoparqueos Propiedad Horizontal, que conforme al despacho comisorio y sus insertos, obedece al bien inmueble objeto de la medida cautelar ordenada por el Juzgado de conocimiento. Se deja constancia que por parte de la apoderada judicial de la parte demandante se aporta el Certificado de Tradición y Libertad reciente del inmueble objeto de la medida cautelar. Se deja constancia que la apoderada judicial de la parte demandante acompaña el procedimiento de identificación y alinderamiento del bien inmueble sobre el que recae la medida cautelar. Acto seguido, la auxiliar de la justicia designada solicita el uso de la palabra y en consecuencia indica: "Procedo a identificar el bien objeto de la medida cautelar, así: se trata de un Parqueadero identificado con el Número 59, Capacidad para un (1) vehículo, parqueadero abierto pero cubierto. Sus linderos son: Por el Norte con línea divisoria que lo separa de zona de acceso vehicular; por el Sur, con pared que da a vacío y parte con pared que lo separa de inmueble contiguo; por el Oriente, con línea divisoria imaginaria que lo separa de garaje o



2  
16

parqueadero 58; por el Occidente, con línea divisoria imaginaria que lo separa de Parqueadero 60; por el Cenit con placa en concreto que lo separa de Piso quinto del mismo Edificio; nadir, con placa en concreto que lo separa de tercer piso. Se encuentra en regular estado, las líneas no están bien demarcadas; no hay buena señalización ni demarcación como lo indican las autoridades de Tránsito. En este momento el Parqueadero se encuentra desocupado". Por el despacho de la Alcaldía Local en consecuencia, una vez identificado, alinderado y descrito el inmueble indicado en el despacho comisorio con sus insertos, y como quiera que no media oposición de ninguna naturaleza, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el bien inmueble señalado: inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50 C – 701090 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, que corresponde al Garaje No. 59 de la Calle 59 No. 9 – 35 de la ciudad de Bogotá. Se concede el uso de la palabra al secuestre quien indica: "Manifiesto que recibo el inmueble en forma real y material, y procedo a dejarlo a cargo de la empresa que represento, para su correspondiente administración". Acto seguido se constata que el despacho comisorio fijó como gastos provisionales de secuestre la suma de CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 160.000,00) que serán pagaderos en el momento de materializar la comisión judicial. De esta forma se da cumplimiento material al objeto de la comisión judicial ordenada.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y forma, siendo las CUATRO CUARENTA DE LA TARDE (4:40 P.M.), por quienes en ella intervinieron.

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA  
Alcalde Local

LUZ NELLY DIAZ ESPEJO  
Apoderado Parte Demandante

MARISELA DIAZ MORENO  
Administradora – Quien atiende

ENID CAROLINA MILLÁN MANJARRÉS  
SERVICATAMI SAS  
Secuestre

ENRIQUE CÁCERES MENDOZA  
Secretario Ad Hoc



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180413736712009923

Nro Matrícula: 50C-701090

Pagina 1

Impreso el 13 de Abril de 2018 a las 02:22:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 23-02-1983 RADICACIÓN: 1983-8429 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 27-01-1983

CODIGO CATASTRAL: AAA0091KRRJCOD CATASTRAL ANT: 59 9 16

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PARQUEADERO 59 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO MOTO PARQUEOS.UBICADO EN EL 4. PISO DEL EDIFICIO EN EL NIVEL + 13.275 MTRS. AREA PRIVADA 17.94 MTRS2. ALTURA LIBRE DE 2.55 MTRS. LINDA: POR EL CENIT CON PLACA ESTRUCTURAL COMUN DEL 5. PISO: POR EL NADIR CON PLACA ESTRUCTURAL COMUN DEL 4. PISO: POR EL NORTE, EN 2.99 MTRS CON ZONA DE CIRCULACION COMUN, EN 0.125 MTRS. CON COLUMNA COMUN: POR EL SUR, EN 2.865 MTRS. 0.125 MTRS MURO COMUN Y COLUMNAS ESTRUCTURALES COMUNES CON VACIO SOBRE LA CUBIERTA COMUN DEL PRIMER PISO. EN 0.125 MTRS. CON COLUMNA COMUN: POR EL ORIENTE, EN 0.45 MTRS. 0.50 MTRS. 4.80 MTRS. 0.25 MTRS. COLUMNAS ESTRUCTURALES COMUNES Y LINEA DIVISORIA CON LA ZONA DE PARQUEO 58, POR EL OCCIDENTE EN 6.00 MTRS. CON LA ZONA DE PARQUEO 60-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

4) CL 59 9 35 PQ 59 (DIRECCION CATASTRAL)

3) CALLE 59 9-43

2) CALLE 59 9-39

1) CALLE 59 9-35 EDIFICIO MOTO PARQUEOS PARQUEADERO 59 PISO 4

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 24746

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-01-1983 Radicación: 8429

Doc: ESCRITURA 2253 del 27-12-1982 NOTARIA 19A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PEDRO SAFI Y COMPAIA S. C.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-09-1984 Radicación: 106513

Doc: ESCRITURA 1782 del 02-08-1984 NOTARIA 19A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200.000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEDRO SAFI & COMPAIA.

NIT# 60027316

A: CUBILLOS ZARATE RAFAEL

CC# 125494

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-09-1996 Radicación: 1996-85903

Doc: ESCRITURA 4217 del 21-08-1996 NOTARIA 19 de SANTAFE

VALOR ACTO: \$2.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

5

Certificado generado con el Pin No: 180413736712009923

Nro Matrícula: 50C-701090

Página 3

Impreso el 13 de Abril de 2018 a las 02:22:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-245934      FECHA: 13-04-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO



de conformidad con lo dispuesto en la ley 1080 de 2008



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118054312D863C

15 DE MARZO DE 2018 HORA 12:25:49

0118054312

PAGINA: 1 de 2

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUOVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SERVI CATAMI SAS

N.I.T. : 900499653-6

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02467407 DEL 19 DE JUNIO DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 10,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 9 NO. 13 - 36 OFICINA 305 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : servi.catami.sas@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 9 NO. 13 - 36 OFICINA 305

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : servi.catami.sas@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 8 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01845936 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SERVI CATAMI SAS.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

70

CERTIFICA:  
QUE POR ACTA NO. 2 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 6 DE JUNIO DE 2014, INSCRITO EL 19 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01845939 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: SUAREZ (TOLIMA).. A LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C.,.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1	2013/06/28	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/06/19	01845938
2	2014/06/06	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/06/19	01845939
3	2016/11/08	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/22	02159389

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: ADMINISTRAR, CUSTODIAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRIENDO BIENES INMUEBLES, MUEBLES, NEGOCIOS Y ESTABLECIMIENTOS PROPIOS O DE TERCEROS, VEHICULOS, MAQUINARIA ETC. CELEBRAR CONTRATOS DE SERVICIOS DE INDOLE LABORAL, CIVIL O COMERCIAL EN TODAS SUS FORMAS Y OTROS, TODO LO QUE SEA NECESARIO PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL; EJERCER COMO SECUESTRE TODO DE TIPO DE ACTIVIDADES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DE COBRANZA Y PROMOVER LA CONCILIACION POR INTERMEDIO DE PROFESIONALES LEGALMENTE IDONEOS, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ETC. TODA CLASE DE TITULOS Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES, COMERCIALES; SER SOCIOS DE OTRAS SOCIEDADES DE CAPITAL O DE PERSONAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES SEMEJANTES O COMPLEMENTARIAS, TOMAR Y LLEVAR DINERO EN MUTUO CON GARANTIAS REALES O SIN ELLAS, DAR U OBTENER FINANCIACION. EFECTUANDO TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS NACIONALES, EXTRANJERAS; IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS; Y EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO LICITO. LA SOCIEDAD NO PUEDE GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS NI CAUCIONAR OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SUYAS, EN CONSECUENCIA, SI CON LA VIOLACION DE ESTE ARTICULO EL REPRESENTANTE LEGAL PRETENDE COMPROMETER A LA SOCIEDAD, LA COMPAÑIA NO RESULTARA OBLIGADA. ADICIONAL A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL, SIN LIMITACION DE OBJETO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8299 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

4330 (TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$100,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 2,500.00  
VALOR NOMINAL : \$40,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$40,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,000.00  
VALOR NOMINAL : \$40,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118054312D863C

15 DE MARZO DE 2018 HORA 12:25:49

0118054312 PAGINA: 2 de 2

\* \* \* \* \*

VALOR : \$40,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,000.00  
VALOR NOMINAL : \$40,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 8 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01845936 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL MILLAN MANJARRES ENID CAROLINA	C.C. 000000028963996

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA FACULTAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR REZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRÉ POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 19 DE JUNIO DE 2014, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CÁMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*

\* \* \*

FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

\* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 25 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





Bogotá, D.C., marzo veintisiete (27) de 2018

**ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO – DESPACHO**

Al Despacho del Señor Alcalde Local el Despacho Comisorio No. 263, proveniente del Juzgado Séptimo (7°) Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, radicado por ante esta Localidad bajo el número 2017-521- 014806-2 para lo de su competencia a fin de fijar fecha y hora para adelantar diligencia judicial comisionada. Media solicitud de la Apoderada judicial de programar lo más pronto posible la diligencia, por cuanto se vienen presentando actos de invasión sobre el predio objeto de la actuación.

**ENRIQUE CÁCERES MENDOZA**  
Abogado Contratista

Bogotá, D.C., marzo veintisiete (27) de 2018

**ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO – DESPACHO**

Visto el informe anterior avócase conocimiento de la comisión judicial indicada y para tal efecto fíjese como fecha para la continuación de la diligencia judicial el próximo **VIERNES TRECE (13) DE ABRIL DE 2018** a partir de las **CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)**.

**CÚMPLASE**

**HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA**  
Alcalde Local

Proyectó: Enrique Cáceres<sup>EC</sup> Mendoza – Abogado Contratista  
Revisó: Holger Alliet Alfonzo Rueda – Profesional Especializado  
Revisó: Junny Cristina Laserna Bula – Asesora Despacho

Alcaldía Local de Chapinero

R No. 2018-521-003203-2

2018-03-20 12:20 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Area de Gestion Policial

Rem D: NELLY DIAZ ESPEJO



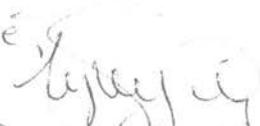
M

SEÑOR  
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO  
E. S. D.

REF: DESPACHO COMISARIO N° 263 del Juzgado 7° Anl Municipal de  
Bogotá D.C. RAD. 2017-521054806-2

En calidad de apoderado judicial dentro del proceso  
Ejecutivo 2017-623 de Edificio Hatoparquesos contra  
Jairo Sarmiento Linares, respetuosamente, solicito fijar  
fecha a fin de darle trámite al Despacho Comisario de  
la referencia a fin de realizar el secuestro del  
predio por cuanto se están presentando actos de invasión  
del mismo.

Atentamente

  
Luz Nelly Diaz Espejo  
C.C. 52116517 Bta  
T.P. 130433093



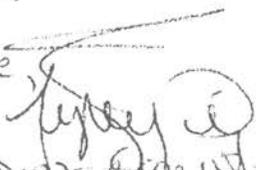
24

SEÑOR  
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO  
E. S. D.

REF.: DESPACHO COMISORIO N° 263 del Juzgado 7° Civil Municipal de Bogotá D.C. RAJ. 2017-521014806-2

En calidad de apoderada judicial dentro del proceso Ejecutivo 2017-623 de Edificio Motoparqueos contra Jairo Samiento Limas, respetuosamente, solicito fijar fecha a fin de darle trámite al Despacho Comisorio de la referencia a fin de realizar el secuestro del predio por cuanto se están presentando actos de moción del mismo.

Atentamente,

  
Luz Nelly Diaz Espejo  
C.C. 52116517 Bta.  
T.P. 130-433095



Handwritten marks and initials in the top right corner.

Rama Judicial del Poder Pú.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 No. 14-33 P.6



DESPACHO COMISORIO No.263

SE HACE SABER:

**Al señor ALCALDE MAYOR DE BOGOTA-SECRETARIA DE GOBIERNO**

Que dentro del Proceso No.11001400300720170062300 **EJECUTIVO SINGULAR DE EDIFICIO MOTOPARQUEOS PH contra JAIRO SARMIENTO LIMAS**, se dictó auto de fecha 26 de septiembre de 2017, mediante el cual se comisionó para la evacuación de diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.50C-701090.

ANEXOS:

Se anexa copia del folio 13 C.2 del expediente, certificado de tradición y libertad.

INSERTOS:

La doctora LUZ NELLY DIAZ ESPEJO, identificada con C.C.No.52.116.517 y TP No.130.437 del C.S. de la J, actúa como apoderada judicial de la parte actora.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se expide el presente despacho hoy 27 de octubre de 2017.

Cordialmente,



**JULIAN SALAMANCA SANCHEZ**

**SECRETARIO**



ALCALDIA SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORAUIDAD

Bogotá, D.C., veintiseis de septiembre de dos mil dieciséis.

RAD: 1106:4003007201700623

12  
26

En atención al informe que antecede, y teniendo en cuenta que el inmueble de propiedad del demandado se encuentra legalmente embargado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del C. G. del P., que en lo pertinente señala: *“Cuando no se trate de excepciones o prácticas de prueba podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía”*, dispone:

DECRETASE su secuestro. Para tal fin se comisiona con amplias facultades legales y término de comision hasta el día en que se efectue la diligencia, incluso la de designar secuestre, al señor Alcalde Mayor de Bogotá – Secretaria de Gobierno, a quien se revoca el despacho Comisoro con los insertos del caso.

Se fijan como honorarios provisionales a los secuestres, en caso de que tengan lugar la diligencia, la suma de \$ 120.000.000

NOTIFIQUESE

LEYDYS MEBIAM BELTRAN PEÑA  
JUEZ

ALCALDIA SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORAUIDAD  
NOTIFICACION POR ESTADO de prescripción  
en cumplimiento del artículo 58 del C. G. del P.  
del 27 de septiembre de 2016  
JUEZ LEYDYS MEBIAM BELTRAN PEÑA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
 CERTIFICADO DE TRADICION DE  
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-701090

Pagina 1

Impreso el 19 de Septiembre de 2017 a las 11:33:38 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
 FECHA APERTURA: 23-02-1983 RADICACION: 1983-8429 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 27-01-1983  
 CODIGO CATASTRAL: AAA0091KRRJ COD. CATASTRAL ANT.: 59 9 16  
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PARQUEADERO 59 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO MOTO PARQUEOS,UBICADO EN EL 4. PISO DEL EDIFICIO EN EL NIVEL + 13.275 MTRS. AREA PRIVADA 17.94 MTRS2. ALTURA LIBRE DE 2.55 MTRS. LINDA: POR EL CENIT CON PLACA ESTRUCTURAL COMUN DEL 5 PISO; POR EL NADIR CON PLACA ESTRUCTURAL COMUN DEL 4. PISO; POR EL NORTE, EN 2.99 MTRS CON ZONA DE CIRCULACION COMUN, EN 0.125 MTRS, CON COLUMNA COMUN; POR EL SUR, EN 2.865 MTRS, 0.125 MTRS MURO COMUN Y COLUMNAS ESTRUCTURALES COMUNES CON VACIO SOBRE LA CUBIERTA COMUN DEL PRIMER PISO, EN 0.125 MTRS, CON COLUMNA COMUN; POR EL ORIENTE; EN 0.45 MTRS, 0.50 MTRS, 4.80 MTRS, 0.25 MTRS, COLUMNAS ESTRUCTURALES COMUNES Y LINEA DIVISORIA CON LA ZONA DE PARQUEO 58; POR EL OCCIDENTE EN 6.00 MTRS, CON LA ZONA DE PARQUEO 60.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 59 9-35 EDIFICIO MOTO PARQUEOS PARQUEADERO 59 PISO 4
- 2) CALLE 59 9-39
- 3) CALLE 59 9-43
- 4) CL 59 9 35 PQ 59 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

24746

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 27-01-1983 Radicacion: 8429 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2253 del: 27-12-1982 NOTARIA 19A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PEDRO SAFI Y COMPAÑIA S. C.

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 19-09-1984 Radicacion: 106513 VALOR ACTO: \$ 200,000.00

Documento: ESCRITURA 1782 del: 02-08-1984 NOTARIA 19A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEDRO SAFI & COMPAÑIA.

60027316

A: CUBILLOS ZARATE RAFAEL

125494

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-09-1996 Radicacion: 1996-85903 VALOR ACTO: \$ 2,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4217 del: 21-08-1996 NOTARIA 19 de SANTAFE

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
 CERTIFICADO DE TRADICION DE  
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-701090

Pagina 2

Impreso el 19 de Septiembre de 2017 a las 11:33:38 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: CUBILLOS ZARATE RAFAEL 125494  
 A: SARMIENTO LIMAS JAIRO 19418082 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 31-10-2007 Radicacion: 2007-119635 VALOR ACTO: \$  
 Documento: ESCRITURA 5921 del: 04-10-2007 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.  
 ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A QUE SE SOMETE AL REGIMEN DE LA LEY  
 675/2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
 A: EDIFICIO MOTOPARQUEOS PROPIEDAD **HORIZONTAL**

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 07-07-2017 Radicacion: 2017-51534 VALOR ACTO: \$  
 Documento: OFICIO 2211 del: 30-06-2017 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.  
 ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 11001400300720170062300 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: EDIFICIO MOTOPARQUEOS PH 9002117989  
 A: SARMIENTO LIMAS JAIRO 19418082 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*5\*

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007  
 SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
 SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
 POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

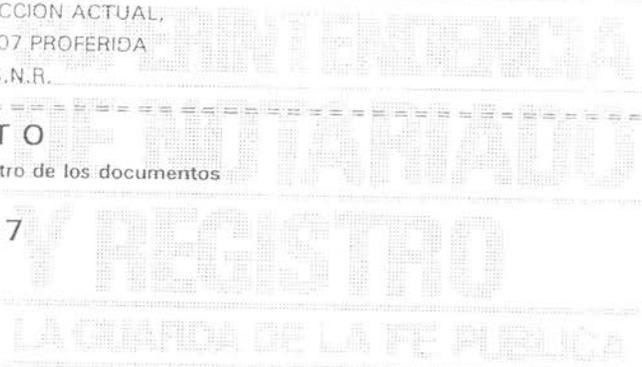
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID62 Impreso por: MESAC48  
 TURNO: 2017-418348 FECHA: 07-07-2017

*Janeth Cecilia Diaz C.*

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Chapinero

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20185230130471

Fecha: 17-04-2018

**\*20185230130471\***

Bogotá, D.C.

Doctor

**JULIÁN SALAMANCA SÁNCHEZ**

Secretario

**Juzgado Séptimo (7°) Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, D. C.**

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 6

Ciudad.

PROCESO 7 CIVIL MPR-18

**Referencia:** Despacho Comisorio No. 263

Proceso Ejecutivo Singular No. 2017 – 0623

Demandante: **EDIFICIO MOTOPARQUEOS P. H.**

Demandado: **JAIRO SARMIENTO LIMAS**

19709 7-024-18 12:17

Respetado doctor:

De manera atenta me permito hacer devolución del Despacho Comisorio indicado en la referencia con todos sus insertos, haciendo saber que en días pasados se programó y practicó la diligencia judicial comisionada por parte de esta Alcaldía Local, conforme a acta levantada al efecto que se adjunta, con lo cual se da cumplimiento material al objeto de la comisión.

Cordialmente,

**HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA**

Alcalde Local de Chapinero

Anexo: Trece (13) folios

Proyecto: Enrique Cáceres Mendoza – Abogado Contratista  
Revisó: Holger Alliet Alfonso Rueda – Profesional Especializado  
Revisó: Junny Cristina Laserna Bula – Asesora Despacho



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Séptimo Civil  
Municipal de Bogotá D.C.

En la Fecha 16 MAY 2018

Al Despacho la Solicitud despacho amiserio

diligenciarlo

Fin de Resolver

Secretaria [Signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veinticinco de mayo de dos mil dieciocho.

RAD: 110014003007201700623

El despacho comisorio que antecede debidamente diligenciado, AGREGUESE al expediente para los efectos consagrados en el artículo 40 del C.G. de Proceso.

De otro lado, librese comunicación al señor secuestre para efectos de que proceda a rendir informes mensuales de su gestión, sin perjuicio del deber de rendir cuentas (art. 51 del C.G. de Proceso).

NOTIFÍQUESE

LOURDES MARIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 076
Hoy: _____
La Secretario,
JULIAN SALAMANCA SANCHEZ

30

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTA D.C.  
CARRERA 10 No 14-33 Piso 6°.



TELEGRAMA No.852

SEÑOR (A):

**SERVI CATAMI SAS**

CARRERA 9 No.13-36 oficina 305

Ciudad

REF: PROCESO No.07 2017 0623 EJECUTIVO de EDIFICIO  
MOTOPARQUEOS PH contra JAIRO SARMIENTO LIMAS

COMUNICO AUTO 25 DE MAYO DE 2018, SE ORDENO REQUERIR A ESA ENTIDAD PARA QUE PROCEDA A RENDIR LOS INFORMES MENSUALES DE SU GESTION, SIN PERJUICIO DEL DEBER DE RENDIR CUENTAS (ARTICULO 51 C.G. DEL PROCESO)

CORDIALMENTE,

JULIAN SALAMANCA SANCHEZ  
SECRETARIO  
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTA D.C.  
CARRERA 10 No 14-33 Piso 6°.



TELEGRAMA No.852

SEÑOR (A):

**SERVI CATAMI SAS**

CARRERA 9 No.13-36 oficina 305

Ciudad

REF: PROCESO No.07 2017 0623 EJECUTIVO de EDIFICIO  
MOTOPARQUEOS PH contra JAIRO SARMIENTO LIMAS

COMUNICO AUTO 25 DE MAYO DE 2018, SE ORDENO REQUERIR A ESA ENTIDAD PARA QUE PROCEDA A RENDIR LOS INFORMES MENSUALES DE SU GESTION, SIN PERJUICIO DEL DEBER DE RENDIR CUENTAS (ARTICULO 51 C.G. DEL PROCESO)

CORDIALMENTE,

JULIAN SALAMANCA SANCHEZ  
SECRETARIO

República de Colombia

PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., doce de julio de dos mil dieciocho.

RAD: 110014003007201700623

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Por Secretaría y mediante oficio, requiérase al secuestre designado en este asunto, para efectos que dentro del término de cinco (5) días al recibido de la correspondiente comunicación de respuesta al marconigrama 852, del cual se anexara copia para un mejor proveer.

NOTIFIQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 052 Hoy.
El Secretario.
JULIAN SALAMANCA SANCHEZ

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 No. 14-33 P.6



Oficio No.2996

2 de agosto de 2018

Señor

**SERVI CATAMI SAS**

Ciudad

**REF: PROCESO No.11001400300720170062300 EJECUTIVO SINGULAR de EDIFICIO MOTOPARQUEOS PROPIEDAD HORIZONTAL (NIT 9002117989) contra JAIRO SARMIENTO LIMAS (C.C.No.19.418.082)**

Comunico que por auto de fecha 12 de julio de 2018, se dispuso REQUERIR a esa entidad, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de esta comunicación, de respuesta al marconigrama No.852.

Se adjunta copia de la citada comunicación.

Cordialmente,

**JULIAN SALAMANCA SANCHEZ**

**SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., trece de septiembre de dos mil dieciocho.

REF 11001 40 03 007 201700623

Teniendo en cuenta el informe que antecede, se dispone:

Por secretaría procédase a diligenciar el oficio dirigido al auxiliar de la justicia.

NOTIFIQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 672
Hoy: _____
La Secretario.
JULIAN SALAMANCA SANCHEZ

(2)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de  
Catastro Distrital

# Certificación Catastral

Radicación No.: 1266904

34

## Registro Alfanumérico

Fecha: 17/09/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

### Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C00701090	4217	21/08/1996	19

### Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

L 59 9 35 PQ 59 - Código postal: 110231

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

008213 19 12 001 05003

58BIS 9 16 61

CHIP: AAA0091KRRJ

Número Predial Nat: 110010182021300190012901050003

### Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 28,570,000	2018

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC  
MAYOR INFORMACION: correo electrónico [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co), Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 17 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

\* Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co). Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 8DC9EC58A521



LUZ NELLY DIAZ ESPEJO  
Calle 17 No.8-35 OFC. 503 315-7550610  
E-MAIL: luzmedez2002@yahoo.com  
ABOGADA

*30*  
OF. EJEC. CIVIL B. BOG.  
22954 1-FEB-19 12:58  
EJE. 124.48  
*Leti*

SEÑOR  
JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ  
D.C.

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO 2017-623 DE EDIFICIO  
MOTOPARQUEOS CONTRA JAIRO SARMIENTO LIMAS (JUZGADO DE  
ORIGEN 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)**

En calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia en cumplimiento de su auto que ordenó seguir adelante la ejecución, aporto certificación catastral en el cual consta que el avalúo del garaje 59 correspondiente al año gravable 2018 es \$28.570.000.

**Conforme a la ley ese valor debe incrementarse en 50% razón por la cual el avalúo del garaje 59 asciende a la suma de \$42.855.000**

En los anteriores términos queda avaluado el inmueble perseguido en la presente actuación.

Atentamente,

**LUZ NELLY DIAZ ESPEJO**  
C.C.52.116.517 de Bogotá  
T.P.130.437 C.S.J.



**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de Febrero de dos mil diecinueve (2019).

**Referencia: 110014003007201700623-00**

Córrase traslado del avalúo allegado por la parte actora (fl. 34) por el término de 10 días, conforme lo dispone el inciso 2º del artículo 444 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE,**



**FREDY MORANTES PÉREZ**

**JUEZ**

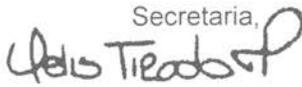
**(2)**

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

Notificación por estado

El anterior auto se notifica a las parte por anotación en estado **No. 027** fijado hoy **19 de febrero de 2019** a las **8:00 am**

Secretaria,



YELIS YAEL TIRADO MAESTRE



LUZ NELLY DIAZ ESPEJO  
ABOGADA  
Movil: 315-7550610  
Calle 17 No. 8-5 Ofc. 503 Bogotá D.C.

Rebeca  
2333-2019-14-19  
OF. EJEC. CIVIL NPAE.

Señora  
JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.  
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO – EXP. 2017 -623  
DEMANDANTE: EDIFICIO MOTOPARQUEOS P.H.  
DEMANDADO: JAIRO SARMIENTO LIMAS  
(JUZGADO DE ORIGEN: 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)

En calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que se encuentra embargado, avaluado, secuestrado y en firme la liquidación del crédito, respetuosamente solicito al señor Juez fijar fecha de remate el inmueble parqueadero 59 de propiedad del demandado.

Atentamente,



LUZ NELLY DIAZ ESPEJO  
C.C. 52.116.517 de Bogotá D.C.  
T.P. 130.437 del C.S.J.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C  
ENTRADA AL DESPACHO

22 MAR 2013

06

Al despacho del Señor JUEZ CIVIL

Observaciones \_\_\_\_\_

El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019).

**Referencia: 11001400300720170062300**

En atención al memorial precedente, el Despacho señala la hora de las 11:00 del día 22 del mes de abril del año 2019, para que se lleve a cabo la audiencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad y tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

**NOTIFIQUESE,**



**FREDY MORANTES PÉREZ**

**JUEZ**

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de  
Bogotá

Notificación por estado

El anterior auto se notifica a las parte por  
anotación en estado **No. 063** fijado hoy **11 de abril**  
**de 2019** a las **8:00 am**

Secretaria,



---

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE



**AVISO DE REMATE**  
**JUZGADO DIECIOCHO (18) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE**  
**SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1º.**

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400300720170062300 de EDIFICIO MOTOPARQUEOS P.H. contra JAIRO SARMIENTO LIMAS, Juzgado de origen Séptimo (7) Civil Municipal de Bogotá D.C., por auto de fecha del diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019) el Juzgado Dieciocho (18) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C. señaló el **veintidós (22) de mayo del dos mil diecinueve (2019) a las 11:00 a.m.**, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado JAIRO SARMIENTO LIMAS; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Se trata del PARQUEADERO CINCUENTA Y NUEVE (59), ubicado en la Calle 59 No. 9-35 (dirección catastral) de Bogotá D.C. identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-701090.

El inmueble se encuentra avaluado en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$42.855.000) MCTE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El secuestro se encuentra a cargo de la sociedad SERVICATAMI S.A.S, identificada con NIT 900499653-6, representada legalmente por ENID CAROLINA MILLÁN MAJARRES, identificada con cédula de ciudadanía # 28.963.996 de Suárez -Tolima, domiciliada en la carrera 9 # 13-36 oficina 305, teléfono: 3106254914.

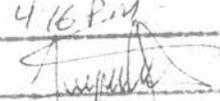
Para los efectos del artículo 450 y ss del Código General del Proceso se fija el presente aviso en un periódico de amplia circulación nacional y/o una radiodifusora local.

YELIS YAEL TIRADO M.  
OFICINA DE EJECUCION CIVL MUNICIPAL DE BOGOTA

**CERTIFICACIÓN RADIAL** 

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia radial 1400 AM de Bogotá, D.C, certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Día: 5 de mayo de 2019 Hora: 4:16 P.M.

Viviana Sánchez y/o   
C.C 1031.144.584 C.C 1033.599.023

 **NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**  
**DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN CON FIRMA REGISTRADA**

La Notaria Séptima del Circulo de Bogotá, D.C.  
CERTIFICA

Que previa confrontación correspondiente, la firma puesta en este documento corresponde a la de:

**MAYORGA TIBADUIZA JOHAN ANDRES**  
Identificado con C.C. 1013599083  
QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARÍA.  
Bogotá D.C., 2019-05-06 11:22:42  
3710 T N



Verifique en [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
Documento: 408q5

**LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA**  
NOTARIA 7 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. 

41



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190521327320449004

Nro Matrícula: 50C-701090

Pagina 1

Impreso el 21 de Mayo de 2019 a las 01:02:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 23-02-1983 RADICACION: 1983-8429 CON HOJAS DE CERTIFICADO DE 27-01-1983

CODIGO CATASTRAL: AAA0091KRRJCOD CATASTRAL ANT: 59 9 16

ESTADO DEL FOLIO **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

PARQUEADERO 59 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO MOTO PARQUEOS UBICADO EN EL 4. PISO DEL EDIFICIO EN EL NIVEL + 13.275 MTRS. AREA PRIVADA 17.94 MTRS<sup>2</sup>. ALTURA LIBRE DE 2.55 MTRS. LINDA POR EL CENTO CON PLACA ESTRUCTURAL COMUN DEL 5. PISO POR EL NADIR CON PLACA ESTRUCTURAL COMUN DEL 4. PISO POR EL NOROCCIDENTE EN 2.50 MTRS CON ZONA DE CIRCULACION COMUN. EN 0.125 MTRS. CON COLUMNA COMUN. POR EL SUR, EN 2.865 MTRS. 0.125 MTRS MURO COMUN Y COLUMNAS ESTRUCTURALES COMUNES CON VACIO SOBRE LA CUBIERTA COMUN DEL PRIMER PISO. EN 0.125 MTRS. CON COLUMNA COMUN. POR EL ORIENTE EN 0.45 MTRS, 0.50 MTRS, 4.80 MTRS, 0.25 MTRS, COLUMNAS ESTRUCTURALES COMUNES Y LINEA DIVISORIA CON LA ZONA DE PARQUEO 58. POR EL OCCIDENTE EN 6.00 MTRS. CON LA ZONA DE PARQUEO 60.-

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

- Tipo Predio: URBANO
- 4) CL 59 9 35 PQ 59 (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) CALLE 59 9-43
- 2) CALLE 59 9-39
- 1) CALLE 59 9-35 EDIFICIO MOTO PARQUEOS PARQUEADERO 59 PISO 4

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

50C-24745

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 27-01-1983 Radicacion: 8429

Doc: ESCRITURA 2253 del 07-12-1982 NOTARIA 19A de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: PEDRO SAFI Y COMPAIA S. C.** X

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 19-09-1984 Radicacion: 106513

Doc: ESCRITURA 1782 del 02-08-1984 NOTARIA 19A de BOGOTA VALOR ACTO: \$200.000

ESPECIFICACION: 101 VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: PEDRO SAFI & COMPAIA,** NIT# 60027316

**A: CUBILLOS ZARATE RAFAEL** CC# 125494 X

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 23-09-1996 Radicacion: 1996-85903

Doc: ESCRITURA 4217 del 21-08-1996 NOTARIA 19 de SANTA FE VALOR ACTO: \$2.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190521327320449004

Nro Matricula: 50C-701090

Pagina 3

Impreso el 21 de Mayo de 2019 a las 01:02:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

\*\*\*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-343077

FECHA: 21-05-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



414  
5F



LUZ NELLY DIAZ ESPEJO  
Calle 17 No.8-35 OFC. 503 315-7550610  
E-MAIL: luznelly2002@zazadoc.com  
ABOGADA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
4073 2019  
BOGOTÁ

SEÑOR  
**JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**  
D.C.  
E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO 2017-623 DE EDIFICIO  
MOTOPARQUEOS CONTRA JAIRO SARMIENTO LIMAS (JUZGADO DE  
ORIGEN 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)**

En calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, manifiesto que aporto el aviso de remate publicado en el diario El Espectador el pasado domingo 5 de mayo del 2019, igualmente, se adjunta la certificación radial realizada en la misma fecha por la emisora Mariana.

Dando cumplimiento a lo solicitado por el despacho, se aporta el certificado de tradición expedido el 21 de mayo del 2019.

Atentamente,

**LUZ NELLY DIAZ ESPEJO**  
C.C.52.116.517 de Bogotá  
T.P.130.437 C.S.J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015  
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

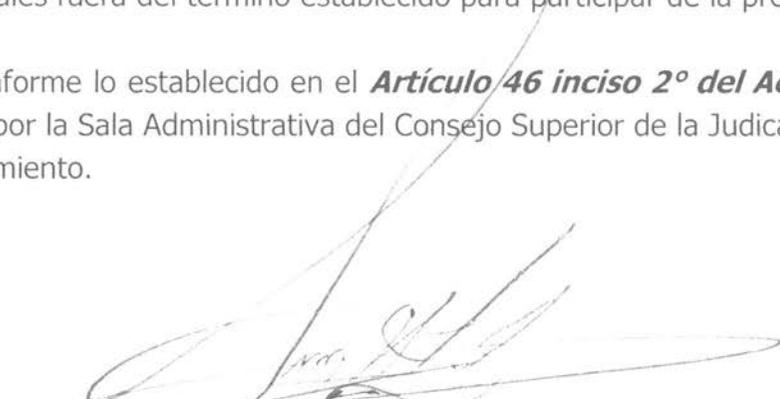
**AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-007-2017-00623-00 de EDIFICIO MOTOPARQUEOS PROPIEDAD HORIZONTAL contra JAIRO SARMIENTO LIMAS.**

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019), el Suscrito Juez Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las doce del mediodía (12:00 M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley y el Certificado de Tradición y Libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** ofíciase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente audiencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

El Juez;



FREDY MORANTES PÉREZ

La Secretaria,



YELIS YAEL TIRADO MAESTRE



LUZ NELLY DIAZ ESPEJO  
ABOGADA  
Móvil: 315-7550610  
Calle 17 No. 8-5 Ofc. 503 Bogotá D.C.

*Handwritten signature*

46

*J = 22*

35595 3-JUL-19 12:56

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

5348 73 18

Señora  
**JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.**  
E.S.D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO – EXP. 2017 -623**  
**DEMANDANTE: EDIFICIO MOTOPARQUEOS P.H.**  
**DEMANDADO: JAIRO SARMIENTO LIMAS**  
**(JUZGADO DE ORIGEN: 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.)**

En calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente, solicito fijar fecha y hora para llevar a cabo el remate el inmueble identificado con matricula inmobiliaria 50C-701090 de propiedad del demandado JAIRO SARMIENTO LIMAS.

Atentamente,

*Handwritten signature*

**LUZ NELLY DIAZ ESPEJO**  
C.C. 52.116.517 de Bogotá D.C.  
T.P. 130.437 del C.S.J.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**Referencia: 2017-00623**

En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las 9:00 del día 22 del mes de Agosto del año 2019, para que se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y valuados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

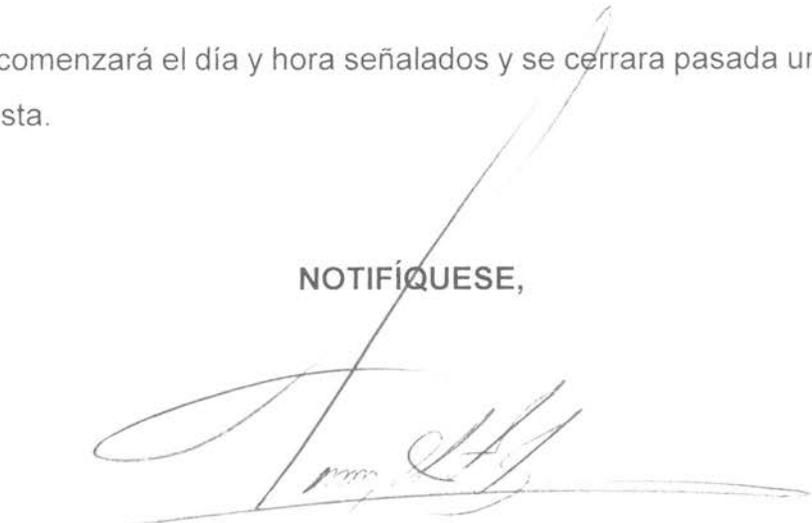
Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

**NOTIFÍQUESE,**



**FREDY MORANTES PÉREZ**

**JUEZ**

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de  
Bogotá

Notificación por estado

El anterior auto se notifica a las parte por  
anotación en estado **No. 119** fijado hoy **11 de julio**  
**de 2019** a las **8:00 am**

Secretaria,



---

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015  
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-007-2017-00623-00  
de EDIFICIO MOTOPARQUEO P.H. contra JAIRO SARMIENTO LOMAS.**

En Bogotá D.C., a los ocho (22) días del mes de agosto del dos mil diecinueve (2019) siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M.), día y hora previamente señalada en auto de fecha diez (10) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate del bien inmueble, que se encuentran debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate y Certificado de Tradición y Libertad correspondiente al bien objeto de remate.



*Cielo Gutiérrez González*  
**CIELO GUTIERREZ GONZALEZ**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12**



LUZ NELLY DIAZ ESPEJO  
ABOGADA  
Móvil: 315-7550610  
Calle 17 No. 8-5 Ofc. 503 Bogotá D.C.

49  
18

54783 27-AUG-19 15:31

736.196  
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

HBL  
17

Señora  
**JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.**  
E.S.D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO – EXP. 2017 -623**  
**DEMANDANTE: EDIFICIO MOTOPARQUEOS P.H.**  
**DEMANDADO: JAIRO SARMIENTO LIMAS**  
**(JUZGADO DE ORIGEN: 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.)**

En calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente, solicito fijar fecha y hora para llevar a cabo el remate el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-701090 de propiedad del demandado JAIRO SARMIENTO LIMAS.

Atentamente,

**LUZ NELLY DIAZ ESPEJO**  
C.C. 52.116.517 de Bogotá D.C.  
T.P. 130.437 del C.S.J.

50

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

**Radicación. 2017-00623**

En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las 10:00 del día 3 del mes de octubre del año 2019, para que se lleve a cabo la audiencia de remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

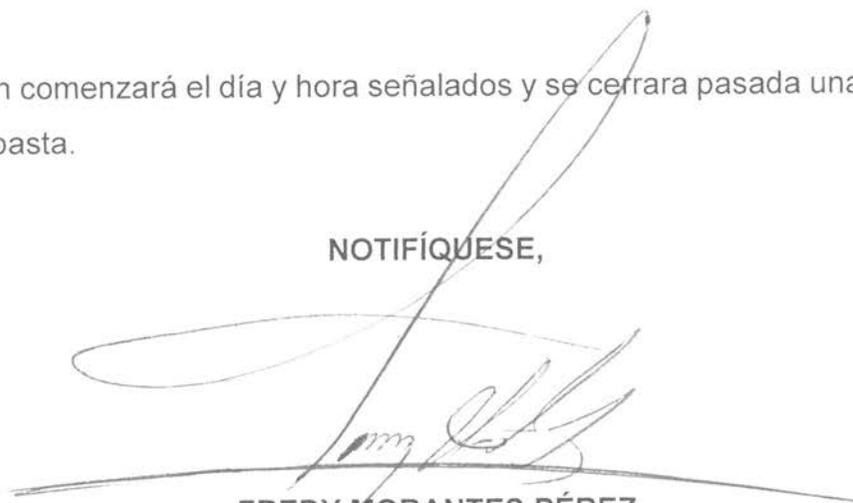
Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

**NOTIFÍQUESE,**



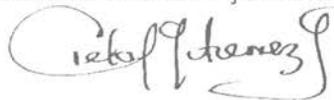
**FREDY MORANTES PÉREZ**

**JUEZ**

**Juzgado Dieciocho Civil Municipal de  
Ejecución de Bogotá D.C.**

Bogotá D.C. 3 de septiembre de 2019

Por anotación en estado N° 155 de esta fecha fue  
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



**CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

### Constancia Secretarial

Se deja constancia que los días 02 y 03 de octubre de 2019 no corren términos de Ley por el cese de actividades convocado por los sindicatos de la Rama Judicial.

Se expide en la ciudad de Bogotá, el 04 de octubre de 2019.

*Cielo Gutiérrez González*  
**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



LUZ NELLY DIAZ ESPEJO  
Calle 17 No.8-35 OFC: 503 315-7550610  
E-MAIL: [lunediez2002@yahoo.com](mailto:lunediez2002@yahoo.com)  
ABOGADA

SEÑOR  
**JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO 2017-623 DE EDIFICIO MOTOPARQUEOS CONTRA JAIRO SARMIENTO LIMAS (JUZGADO DE ORIGEN 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)**

En calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que debido al valor tan alto que se le ha dado al avalúo catastral y por ende al avalúo comercial, valores que no se ajustan a la realidad del predio, no ha sido posible, hasta la fecha, llevar a cabo el remate del mismo.

Debido a esta situación y ante la falta de postores para el remate del parqueadero 59, ubicado en la calle 59 #9-35 del Edificio Motoparqueos P.H., respetuosamente, solicito el nombramiento de un perito evaluador de la lista de auxiliares de la justicia, a fin de obtener un avalúo que se ajuste a las condiciones reales del predio y de esa manera proceder al remate del mismo.

Atentamente,

**LUZ NELLY DIAZ ESPEJO**  
C.C.52.116.517 de Bogotá  
T.P.130.437 C.S.J.

3499 10-OCT-10 10:31  
OF. JUEZ CIVIL MPAL.

NATALIA CHINCHILLA	<i>webloch</i>
F	_____
U	_____
RADICADO	

13

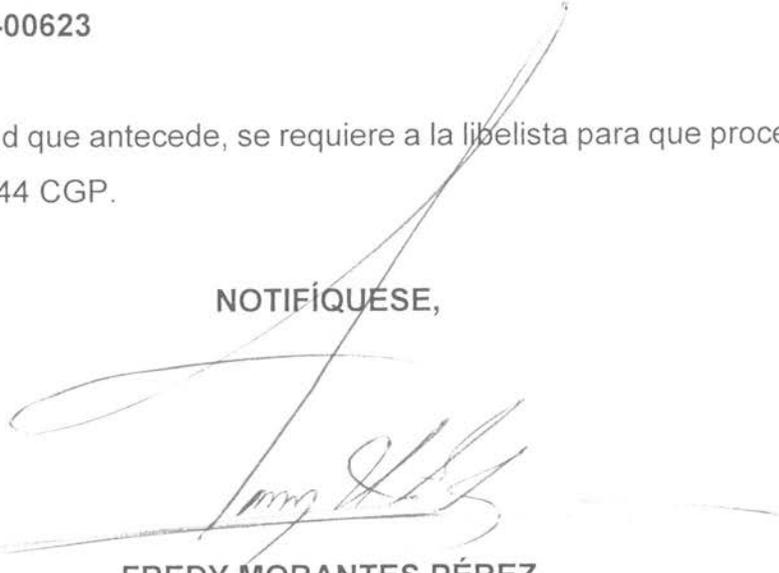
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**Referencia: 2017-00623**

Se niega la solicitud que antecede, se requiere a la libelista para que proceda en los términos del art. 444 CGP.

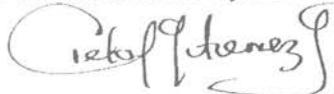
**NOTIFIQUESE,**



**FREDY MORANTES PÉREZ  
JUEZ**

**Juzgado Dieciocho Civil Municipal de  
Ejecución de Bogotá D.C.**

Bogotá D.C. **28 de octubre de 2019**  
Por anotación en estado N° **191** de esta fecha fue  
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



**CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ**

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

Nacional, entre otras, como evaluador especialista en diferentes categorías de Avalúos, ejerciendo profesionalmente en: Tolima, Cundinamarca, Boyacá, Llanos orientales Atlántico, entre otros departamentos. Por medio del presente escrito, tengo el agrado de realizar y presentar el avalúo comercial del inmueble urbano, **Garaje o Parqueadero**, con dirección o nomenclatura **Calle 59 No. 9-35, parqueadero o Garaje 59** (Fuente: documento y sitio). **Identificado con cedula o numero catastral o predial:** 110010182021300190012901050003, CHIP: AAA0091KRRJ, **Localidad.** (02) Chapinero, **Barrio o Sector:** Chapinero, **Municipio o Ciudad:** Bogotá D.C., distinguido con la **matricula inmobiliaria:** 50C- 701090 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro (Fuente Matricula Inmobiliaria). Trabajo de avalúo con destino al Juzgado 18 civil municipal de Ejecución BOGOTA D.C.

## 1. ASPECTOS TÉCNICOS LEGALES DE APOYO PARA EL INICIO:

**1.1. ASPECTOS PRELIMINARES PARA EL AVALÚO:** Los días 28 y 30 de noviembre de 2020, se hizo el traslado al sector y a la dirección del inmueble urbano, **Garaje o Parqueadero**, con dirección o nomenclatura **Calle 59 No. 9-35, parqueadero o Garaje 59** (Fuente: documento y sitio). **Identificado con cedula o numero catastral o predial:** 110010182021300190012901050003, CHIP: AAA0091KRRJ, **Localidad.** (02) Chapinero, **Barrio o Sector:** Chapinero, **Municipio o Ciudad:** Bogotá D.C., distinguido con la **matricula inmobiliaria:** 50C- 701090 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro (Fuente Matricula Inmobiliaria). Trabajo de avalúo con destino al Juzgado 18 civil municipal de Ejecución BOGOTA D.C. Donde al llegar se hizo la correspondiente identificación y se atendió la visita, por: la señora **Administradora del edificio en P.H.**), además en esta visita, se hizo presente el Solicitante de este trabajo de avalúo, el(la) Abogado(a) **LUZ NELLY DIAZ ESPEJO**, apoderado(a) de(los) demandante(s).

## 1.2. ASPECTOS NORMATIVOS O LEGALES PARA LA REALIZACION DEL AVALÚO:

Se sigue la gestión como se ha realizado en otros casos, gestiones o valoraciones análogas, en donde se ha valorado lo referente al terreno como a la construcción

---

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VICTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

---

existente obteniendo información de la construcción, en sitio de los aspectos más representativos generales y fundamentales, como:

- Tipo de construcción (estructura o armazón y/u otros)
- Fachada(s) de la construcción
- Vetustez o edad de la construcción
- Aspecto general del estado de conservación de la Construcción
- Número de pisos de la construcción
- Pisos, muros entre otros de manera general

Esto con baso a la Resolución 620 de 2008 del IGAC y Decreto 1420 de 1998, estos referente a los avalúos y normas de avalúos comerciales en Colombia, adicionalmente, se tuvo ingreso y se observó el inmueble internamente.

## 2. ASPECTOS FUNDAMENTAL, CATASTRAL Y LEGAL DEL INMUEBLE

De acuerdo a las visitas de apreciación y a la documentación (que se adjunta) aportada por el solicitante sobre el inmueble, se obtiene la siguiente información:

### 2.1. ASPECTOS FUNDAMENTALES:

- 2.1.1. **TIPO DE INMUEBLE:** Garaje o Parqueadero  
2.1.2. **TIPO DE AVALUO:** Comercial Urbano.  
2.1.3. **CIUDAD O MUNICIPIO:** Bogotá D.C.  
2.1.4. **BARRIO O SECTOR:** Chapinero

- 2.2. **IDENTIFICACION, ASPECTOS FISICOS, CATASTRAL Y LEGAL DEL INMUEBLE:** Es un Inmueble urbano, Garaje o Parqueadero, con dirección o nomenclatura **Calle 59 No. 9-35, parqueadero o Garaje 59** (Fuente: documento y sitio). **Identificado con cedula o numero catastral o predial:** 110010182021300190012901050003, CHIP: AAA0091KRRJ, **Localidad.** (02) Chapinero, **Barrio o Sector:** Chapinero, **Municipio o Ciudad:** Bogotá D.C., distinguido con la **matricula inmobiliaria:** 50C- 701090 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro (Fuente Matricula Inmobiliaria)

---

**BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790**  
**IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790**  
**AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia**  
**e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)**

# ING. VICTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

---

**Escritura:** Parte de la Escritura 5921 del 4 de Octubre de 2007, de la Notaria 19 de Bogotá  
**Destino Catastral:** 21 Comercial en corredor Comercial  
**Uso:** Parqueo Cubierto en P.H.  
**Tipo propiedad:** Particular  
**Estrato:** 0 (Cero)

## 3.) INFORMACIÓN DEL PREDIO:

### 3.1 CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL INMUEBLE:

**3.1.1 UBICACIÓN:** Inmueble con dirección o nomenclatura: **Calle 59 No. 9-35, parqueadero o Garaje 59, el cual hace parte del edificio Moto-parqueos, ubicado en el cuarto piso del edificio, en el nivel + 13.275 mts**  
(Fuente: documentos matricula inmobiliaria y escritura 5921 del 4 de Octubre de 2007, de la Notaria 19 de Bogotá)

### 3.1.2 DETERMINACION DEL INMUEBLE EN P.H., GARAJE O PARQUEADERO

**3.1.3. AREA PRIVADA:** 17.94 MTS<sup>2</sup>  
(FUENTE Matricula inmobiliaria y certificación catastral)

### 3.1.4. LINDEROS DEL INMUEBLE EN P.H.:

**Por el Norte:** En 2.99 mts con zona de circulación común, 0.125 mts, con columna común

**Por el Oriente:** En 0.45 mts, 0.50 mts, 4.80 mts, 0.25 mts, con columnas estructurales comunes y línea divisoria con zona de parqueadero 58

**Por el Sur:** En 2.865 mts, 0.125 mts con muro común y columnas estructurales comunes con vacío sobre la cubierta común del primer piso, en 0.125 m, con columna común.

**Por el Occidente:** En 6.00 mts, con zona de parqueadero 60

**Por el Nadir:** Con placa estructural común, del 4 piso

**Por el Cenit:** Con placa estructural común, del 5 piso

(Fuente Matricula Inmobiliaria)

---

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

---

- 3.1.5. COEFICIENTE DE COPROPIEDAD:** Con relación a los coeficientes de copropiedad, estos se indican en el Capítulo VI, de la escritura en P.H. y/o en los artículos relacionados de la misma o posteriores de aclaración si llegara a existir.
- 3.1.6. DESCRIPCION DEL INMUEBLE:** El inmueble se refiere a un Garaje o Parqueadero, con el Numero 59, el cual está sobre una entreplaca del edificio MotoParqueos, en buen estado de conservación
- 3.1.7. DESTINO DEL INMUEBLE:** Garaje o Parqueadero
- 3.1.8. DEPENDENCIAS:** Estacionamiento para un Vehículo Liviano
- 3.2. EDAD O VETUSTEZ:** El edificio donde se encuentra el inmueble y por consiguiente el inmueble, posee una edad aproximada de 35 años
- 3.3. ESTADO DE CONSERVACIÓN:** El inmueble posee un estado de conservación bueno.
- 3.4.. VIDA UTIL DE DISEÑO DE LA CONSTRUCCION:** 100 AÑOS

## 4. SECTOR O ZONA DONDE SE ENCUENTRA EL PREDIO:

- 4.1. UBICACIÓN:** El sector donde se encuentra el inmueble, es Chapinero de la Ciudad de Bogotá D.C.
- 4.2. LÍMITES DEL SECTOR:** Esta parte, donde se encuentra el inmueble, se puede demarcar o delimitar:
- **Limite Norte:** Con la Avenida Calle 72
  - **Límite Sur:** Con la Avenida Calle 57 (avenida las palmas)
  - **Limite Este:** Con la Avenida Carrera 7
  - **Limite Oeste:** Con la Avenida Caracas
- Fuente (información en sitio)

---

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNÁNDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

## 4.3. LINDEROS DEL CONJUNTO O EDIFICIO DONDE SE UBICA EL INMUEBLE EN P.H.:

**Por el Norte:** En 18.55 mts con la calle 59, frente del edificio

**Por el Oriente:** En 40.20 mts con predio que es o fue de maria campos de cabrera y francisco Herran

**Por el Sur:** En 9.60 mts, con predio que es o fue de Jorge W Crane y en 8.50 mts, con predio que es o fue de Luis Eduardo Saiz.

**Por el Occidente:** En 34.60 mts con predio que es o fue de Pedro Safi y Cia s.a y en 7.50 Mts con predio que es o fue de Luis Eduardo Saiz O Maria Campos de Cabrera

(Fuente: Escritura en mención)

**3.1.9. PENDIENTE:** El globo del terreno del edificio en P.H esta sobre un terreno relativamente plano.

## 3.2.2 CARACTERÍSTICAS O ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DEL CONJUNTO O EDIFICIO EN P.H., DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE

### DE LA EDIFICACION:

Estructura o Armazón: Estructural

Fachada En ladrillo a la vista o afines

Mampostería: En ladrillos o materiales afines a la vista y pintado en parte

Entrepisos Entreplaca

**3.1.10 VIAS, Y SUS CONDICIONES O ESTADO:** El Conjunto o edificio en P.H., donde se encuentra el predio posee frente por la calle 59, la cual esta pavimentada, en aceptable estado de conservación.,

**3.1.10 SERVICIOS PUBLICOS:** El sector, donde se encuentra el predio, cuenta con los servicios públicos que se brinda en municipio o ciudad como, acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, recolección de basuras y gas Natural.

**4.3. ACTIVIDAD PREDOMINANTE:** El área urbana de este sector de la ciudad, se caracteriza por ser de actividad mixta, entre lo comercial y residencial, con

---

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790

IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790

AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia

e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

---

parques, zona administrativa, religiosa, institucional y comercial debidamente consolidado

**4.7. PERSPECTIVA DE VALORIZACIÓN:** Este sector a corto plazo se encuentra dentro de una valorización moderada y estable.

Conforme al P. O. T., de la ciudad de Bogotá D.C., para el inmueble, ubicado en el Conjunto o edificio "Motoparques" en P.H. y parte del sector, El Uso de suelo, está determinado y normalizado por los siguientes aspectos que se indican a continuación, basado principalmente por su correspondiente U.P.Z.:

<b>TRATAMIENTO:</b>	Consolidado
<b>MODALIDAD:</b>	Con Cambio de Patrón
<b>AREA DE ACTIVIDAD:</b>	Comercio y Servicio
<b>ZONA:</b>	Zona de comercio cualificado
<b>FICHA:</b>	1
<b>LOCALIDAD:</b>	02 de Chapinero
<b>UPZ:</b>	90 Chapinero
<b>SECTOR:</b>	Chapinero
<b>NO. DECRETO:</b>	468 de 2006
<b>CIUDAD:</b>	Bogotá D.C.
<b>DECRETO:</b>	430 de 2004

## 6. METODO DEL AVALUO:

Para la determinación del valor comercial del bien inmueble se utilizó los métodos y/o procedimientos establecido por la Resolución N° 620 de fecha 23 de septiembre de 2008, expedida por el ente rector de los avalúos en Colombia, como es el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI "IGAC", entre los métodos o procedimientos utilizados en este avalúo, se resalta:

**MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** El cual expresa, en el artículo 1 de la resolución en mención:

---

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquía  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

---

“Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial”.

## 7.) CONSIDERACIONES GENERALES:

En la obtención de los valores del predio, se trabajó con aspectos que tienen verdadera influencia tales como:

- Ubicación del predio y del sector del predio
- La topografía y/o pendiente del predio o del terreno del edificio donde se ubica el inmueble
- La forma del terreno y/o colindancia del conjunto o edificio donde se ubica el predio.
- Su uso y/o destino del predio.
- La funcionabilidad y utilidad que presta el inmueble
- Su(s) área(s). Para el presente avalúo, se trabajó con la(s) área(s) dada(s), por el solicitante en documentos y plano. (Para cualquier tipo de negociación, se recomienda verificar áreas.
- Se analizó el predio de acuerdo a lo ilustrado o encontrado en el sitio y sector y al apoyo documental existente respecto al predio y sector.
- La recopilación de los datos del mercado inmobiliario o aspectos afines encontrados del sector de la información indicada (están en el registro fotográfico). Datos que se depuraron y sus los valores y la aplicación de los procedimientos, econométricos, estadísticos y/o matemáticos, al igual que las márgenes de rango admisible del +/- 7.5% del coeficiente de variación y demás permitidos, están con la metodología y procedimientos apropiados, los cuales son acorde a los procesos emanado legalmente para valorar los predios en Colombia conforme a la Resolución 620 del 2008, en ente rector de los avalúos en Colombia, como es el IGAC.
- Para este trabajo, además se tuvo en cuenta los aspectos del avalúo y demás aspectos fundamentales tratados en este documento.
- 

---

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lanceros-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

---

- Se apoyó con información técnico-normativo y legal referente al predio y sector
- Se desarrolló este trabajo valuatorio, teniendo en cuenta los procedimientos y métodos indicados en este informe (de acuerdo a la Resolución 620 de 2008 del IGAC y al Decreto 1420 de 1998).
- La vigencia del avalúo es de un año (acorde al art.19 del Decreto 1420 de 1998).
- Los avalúos comerciales se realizan en las condiciones físicas, legales y demás acorde a los aspectos fundamentales técnicos y legales relacionadas con el predio indicado en este documento, para el momento y fecha de la realización del avalúo, cualquiera de las condiciones indicadas (físicas, naturales, legales, entre otras) que cambie, y que sea fundamental, conlleva a que se altere o cambie el valor de esta valoración y por consiguiente su aplicabilidad de la vigencia, de este avalúo.
- Se trabajó con información aportada y/o entregada por el solicitante o peticionario del avalúo (conforme al Art. 13 del Decreto 1420 de 1998 y al numeral 1º del artículo 6 de la Resolución 620 de 2008 del IGAC).
- Este trabajo realizado con los procedimientos técnicos en Colombia. En el evento si se requieren presentación o sustentación personal, administrativo o judicial, de acuerdo a lo tratado de antemano con el(los) solicitante(s), genera un cobro a favor del evaluador de: medio salario mínimo legal mensual vigente por fracción día o fracción de día ( $\frac{1}{2}$  S.M.M.L.V./ día o fracción día), pagaderos antes (más gastos de desplazamientos si es necesario), al evaluador (realícese o no el evento en la fecha que indique), este cobro para que el evaluador suspenda la agenda y este en este evento.

## **8.) GENERALIDADES ECONOMICAS:**

**8.1. MERCADO INMOBILIARIO DEL SECTOR:** En la obtención de los valores del predio, se trabajó con base al mercado inmobiliario encontrado de predios del sector que se encuentran en ofertas de ventas, los cuales están relacionados, estudiados, analizados y depurados en las tablas siguientes:

---

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquía  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

ANALISIS DE MERCADO INMOBILIARIO ARRIENDO GARAJES							
No.	TIPO DE INMUEBLE	OBSERV.	ALOR ARRIENDO		VALOR DEPURADO	VALOR UNITARIO (\$/M <sup>2</sup> )	
			PEDIDO	% CIAL		M <sup>2</sup>	V/M <sup>2</sup>
1	Garaje	Olga Rivera 3006643932	\$ 170.000	0,98	\$ 166.600	17,94	\$ 9.286,51
2	Garaje 5	Gina Gomez 3102322041	\$ 170.000	0,98	\$ 166.600	17,94	\$ 9.286,51
3	Garaje 35	Gina Gomez 3102322041	\$ 170.000	0,98	\$ 166.600	17,94	\$ 9.286,51
4	C.C. Acuario	32227131	\$ 140.400	0,92	\$ 129.168	13	\$ 9.936,00
5	Centro comercial	Internet	\$ 175.000	0,90	\$ 157.500	15	\$ 10.500,00

ANALISIS DE MERCADO INMOBILIARIO VENTAS GARAJES							
No.	TIPO DE INMUEBLE	OBSERV.	VALOR VENTA		VALOR DEPURADO	VALOR UNITARIO (\$/M <sup>2</sup> )	
			PEDIDO	% CIAL		M <sup>2</sup>	V/M <sup>2</sup>
1	Garaje	Olga Rivera 3006643932	\$34.000.000	0,98	\$33.320.000	17,94	\$ 1.857.302,12
2	Garaje 5	Gina Gomez 3102322041	\$35.000.000	0,98	\$34.300.000	17,94	\$ 1.911.928,65
3	Garaje 35	Gina Gomez 3102322041		0,98	\$ 0	17,94	\$ -
4	C.C. Acuario	32227131		0,92	\$ 0	13	\$ -
5	Centro comercial	Internet	\$35.000.000	0,90	\$31.500.000	15	\$ 2.100.000,00

**Cuando el coeficiente de variación sea inferior: a más (+) ó a menos (-) 7,5%, la media obtenida se podrá adoptar como el más probable valor asignable al bien"**

Nota: Negrilla y subrayado del evaluador.

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL; Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

PROCESO ESTADISTICO	parqueadero arriendo	COEFICIENTE DE	Parqueadero Venta	Analisis ventas
verificacion de la depuracion ofertas	(\$/m2)	ARRIENDO/VENTA	\$/Garaje Sencillos)	unitarias garajes
				(\$/m2)
Olga Rivera (3006643932)	\$ 9.287	0,005	\$ 1.857.302	\$ 1.857.302
Oferta Gina Gomez (3102322041)	\$ 9.287	0,005	\$ 1.911.929	\$ 1.911.929
Oferta Gina Gomez (3102322041)	\$ 9.287			\$ 1.911.929
C.C. Acuario	\$ 9.936			\$ 1.987.200
Internet	\$ 10.500	0,005	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
SUMATORIA	48.296		3.769.230,77	\$ 9.768.359
DESVIACION ESTÁNDAR	548		127.317	93952,35
MEDIA ARITMETICA	9.659		1.956.410	\$ 1.953.672
Coef. De Variacion %	5,67		6,51	4,81
Limite Superior	\$ 10.207		\$ 2.083.727	\$ 2.047.624
Limite Inferior	\$ 9.111		\$ 1.829.094	\$ 1.859.720
VALOR ADOPTADO:	\$ 9.700	0,005	\$ 1.950.000	\$ 1.950.000

Verificación del análisis: el cual no es mayor al 7.5% del coeficiente de variación (okey 7.46%); Para terrenos urbanos periféricos, el coeficiente de variación arrojado es del 6.51%, coeficientes menor a 7.5% (son okey)

## 8.2. VALORE(S) UNITARIO(S) ADOPTADO(S):

Para el área privada en Parqueadero dentro de P.H.: \$1'950.000,00/m2

## 9. RESULTADO DEL AVALUO:

Bajo los aspectos tratados en este estudio, se presenta en este documento el avalúo comercial sobre el predio urbano, Garaje o Parqueadero, con dirección o nomenclatura Calle 59 No. 9-35, parqueadero o Garaje 59 (Fuente: documento y sitio). Identificado con cedula o numero catastral o predial: 110010182021300190012901050003, CHIP: AAA0091KRRJ, Localidad. (02) Chapinero, Barrio o Sector: Chapinero, Municipio o Ciudad: Bogotá D.C., distinguido con la matricula inmobiliaria: 50C- 701090 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro (Fuente Matricula Inmobiliaria)

---

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lanceros-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VICTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

Avalúo concretado su valor, a continuación:

AVALÚO COMERCIAL, PREDIO TOTAL			
DETALLE	CANTIDAD AREA ( M2)	VALOR UNITARIO (\$/M2)	VALOR TOTAL (\$)
AREA PRIVADA GARAJE EN P.H.	17,94	\$ 1.950.000,00	\$ 34.983.000,00
			\$ 34.983.000,00
TOTAL AVALÚO COMERCIAL	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE		

Son: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE

Bajo este aspecto se presente esta documento valuatorio

Cordialmente,

EL AVALUADOR



**VICTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS**

C.C. No. 14.232819

R.N.A. Aval 14232819

Bogotá: Avenida Jiménez No. 5-30 of 644

Celular 3103234790

## 10. SOPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 226 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO:

De otra parte, para dar cumplimiento al artículo 226 del Código General del Proceso, índico, lo relacionado a mi experiencia y profesionalismo, En topografía e ingeniería civil

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790

IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790

AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia

e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

---

y otros referentes con mi profesión, a continuación informo y relaciono, algunos de los trabajos que he desarrollado a lo largo de mi vida profesional y como auxiliar de la Justicia, profesional y con especialización indicadas, manifiesto que he realizado trabajos profesional en mi diferentes áreas incluso por requerimiento de Despachos Judiciales en diferentes partes del País, residente en la Ciudad de **Bogotá**, con oficina en la Avenida Jiménez No. 5-30 Oficina 611, edificio Sotomayor, y en **Ibagué Tolima** en la Calle 12 No. 2-81 oficina 211; teléfono 3103234790, de la manera más atenta me permito presentar a su Despacho, generalidades de ley artículo 226 C.G.P.:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que lo plasmado en el dictamen presente requerido, presentado es independiente y corresponde a mi real saber, entender y convicción profesional además es el resultado de visita, análisis, experiencia profesional además a la documentación aportada por la demandante.

## 1. La identidad de quien rinde el dictamen y quien participo en su elaboración:

**Respuesta 1:** VICTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No 14.232.819 de Ibagué, de profesión u oficio PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CON ESPECIALIZACIONES y Auxiliar de la justicia, con experiencia superior a 30 años.

## 2. Dirección, número de identificación, y demás datos que faciliten la localización del perito:

**Respuesta 2:** VICTOR ADRIANO HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No 14.232.819 de Ibagué, residente en la ciudad de Bogotá, con oficina en la Avenida Jiménez No. 5-30, oficina 611 del edificio Sotomayor de la ciudad de Bogotá, teléfonos 3103234790 correo electrónico victoravaluo@yahoo.es

3 La profesión oficio, arte actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participo en su elaboración. Deberá anexar los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, títulos académicos y los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional técnica o artística.

---

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lanceros-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNÁNDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

**Respuesta 3: Víctor Adriano Hernández Vargas**, Profesional en Ingeniería Civil, Topografía, Especialista en Gestiona Ambiental y Especialista en Avalúos, con Registro Abierto de Avaluador "R.A.A." conforme a la nueva ley del avaluador. Experiencia superior a 30 años, con profesiones y especialización indicadas en el roturo de cada una de los folios del presente documento y de ejercicio como Auxiliar de la justicia, cuando se me ha requerido directamente por Despachos Judiciales o indirectamente por terceros o partes con destinos posteriores a procesos Judiciales.

Para las gestiones y requerimientos (relacionadas con mis labores profesionales y de especializaciones que poseo), como se ha explicado e indicado en un comienzo a solicitantes en este y en otros requerimientos, manifiesto, que para el recorrido, se realiza, en compañía con otra persona en calidad de acompañante de apoyo y/o asistente de apoyo, personal con vínculos indirectos con Camalonjas Nacional (donde estuvo afiliado por cerca de 17 años) y en la Rama Judicial. Para este caso, la persona acompañante y de asistencia de apoyo, es el señor **Orlando Londoño Siatama**, que se identifica con cedula de ciudadanía No. 79'279.690, quien además posee una amplia experiencia en diferentes áreas y/o actividades dentro de la Rama Judicial de aproximadamente 40 años, como Auxiliar de la Justicia (se anexa soporte que aporta el Señor Orlando Londoño Siatama).

**4 La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, las tuviere.**

**Respuesta 4:** He realizado publicaciones en los últimos 10 años, relacionadas o gestionadas a Camalonjas Nacional, y/o revistas inmobiliarias públicas en la ciudad de Ibagué, relacionadas con temas:

Valor del suelo del Espinal, de Ibagué, de Chucuni, aspectos sobre la valoración de vías, valores del Terreno, valoraciones de plantas arbóreas en diferentes etapas de crecimientos y fitosanitarias, entre otros temas relacionados a la valoración. Estos análisis, estudios y/o publicaciones se pueden observar en la página web de la Lonja a la que pertenezco: <http://www.camalonjas.com/camalonjas.com>

**5. Casos en los que haya participado directamente en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años:**

---

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

---

**Respuesta 5:** Para dar cumplimiento al código General del proceso, en su artículo 226, relaciono mi experiencia en diferentes procesos judiciales o administrativos y de personas naturales, que han requerido de mis servicios, a lo cual manifiesto e índico, que, en lo relacionado a mi experiencia y profesionalismo, En topografía e ingeniería civil y otros referentes con mi profesión, a continuación, informo y relaciono, algunos de los trabajos que he desarrollado a lo largo de mi vida profesional.

Entre los trabajos que han sido para procesos de Rama judicial, a lo ya indicados se y otros, se tiene:

- **MEDICIONES DESLINDES AFINES O COMPLEMENTARIOS Y/O DEFINICION DE AREAS SEGÚN EL PROCESO Y REQUERIMIENTO:** trabajos de topografías, para diferentes entidades públicas y privadas, con relación a procesos requeridos por Despachos Judiciales, se pueden indicar:
  - **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ** (Medición con Gestión Valuatoria complementaria, para divisorio, al Acta de Inspección Judicial del día 7 de mayo de 2018); Ref: Divisorio No 2016-00195, De: Daniel Velásquez, Contra: Rosalba Vanegas.
  - **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE:** (levantamiento planímetro para la determinación y definición de las líneas del polígono de ocupación, zona de onda y maniobra para la determinación de la franja y área por ocupación directa e indirecta por las antenas y/o equipos de telecomunicaciones existentes) Radicación: Restitución inmueble, proceso No. 2017-00172. Demandante Inversiones Sabinco SAS, Demandado: Sitios de Colombia (Tigo)
  - **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANOLAIMA,** Proceso de Deslinde y Amojonamiento No. 250404089001-2017, De Cesar Augusto Pantoja, contra Gloria Stella Robayo Vásquez.
  - **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA,** Proceso Reivindicatorio No. 2016-00346, De Interaseo S.A. E.S.P NIT 819.000939-1 Contra Ingeniería de Servicios Públicos y Soluciones Ambientales Limpiaductos S.A. E.S.P. Nit

---

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790

IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790

AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquía

e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

---

830.014.701-7, sobre de terminación de linderos y áreas tomadas materia del proceso.

- **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOPAIPÍ:**

Ref:

Proceso: Deslinda y Amojonamiento

Radicado: No. 25 823 40 89001 2017 – 00052 00

Demandante: Helver Enrique Hernández Bohada

Demandado (s): Nubia Álvarez Garzón y/o demás Herederos determinados e indeterminados del causante FLORENCIO ÁLVAREZ o el poseedor del inmueble LAGUNA VERDE, colindantes por el costado Oriente – Norte del predio del demandante denominado EL GUAMAL, así mismo contra Javier Moreno Carvajal, Daicy Milena Moreno Carvajal, Dora Lilia Moreno Carvajal y Ovier Moreno Carvajal, propietarios del bien inmueble denominado GUADALAJARA, quienes son colindantes por el costado SUR del predio de propiedad del demandante denominado "EL GUAMAL"

- **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA:** Proceso radicación 252904003003-2011-0178-00, Proceso ordinario Oposición Al Deslinda y Amojonamiento, Demandante: Deyanira Forero Montes como Heredera de los Causantes Abdenagro Forero Russi y Melinda Montes de Forero, Demandado José David Oviedo Montaña.

- **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPATA** Proceso perturbación a la posesión y uso de servidumbre No.2017-00026, demandante: José Martin Gómez Triana, demandado: Laureano Gómez Suarez.

- **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOPAIPÍ:**

Ref:

Proceso: Civil de Perteneceía

Radicación: No. 25 823 40 89 001 2018-00013-00

Demandantes: María Rosadelia Ramírez Lugo y Benedicto Vásquez

Demandada: Leonor Patricia Silva Vásquez

---

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790

IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790

AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia

e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

---

- Varios procesos de definición de linderos, deslindes o pertenencias, en el Juzgado Promiscuo de Coello Tolima.
- Trabajo de definición de predio, requerido por el Juzgado promiscuo municipal de Falan Tolima
- **AVALÚO(s) COMERCIAL(es):** teniendo en cuenta LOS ASPECTOS DEL Decreto 1420 de 1998 y la Resolución 620 de 20008 del IGAC, para el valor se trabajó el método residual para la edificación, su aspecto de construcción por estrato o condición popular, menos las depreciaciones, por edad y conservación general; el valor del terreno por el método del mercado, estos así por requerimiento del solicitante para los procesos:
  - **Requerimientos de avalúos Comerciales de Central de Inversiones S.A. "CISA", para entidades financieras** (Al existir impedimento para apreciar internamente la construcción y a lo requerido para el(los) avalúo(s), se tiene en cuenta para la construcción, en forma alterna aspectos como fachada, número de pisos, localización, estratificación, edad estimada, estado de conservación normal de uso, para así integrar estos aspectos constructivos para obtener el aspecto global, general y monolítico de la edificación, de lo cual se pueden analizar en su conjunto su tipología constructivas por aspectos de analogías de lo cual existen valores referenciados en revistas y/o lonjas) lo demás aspectos, conforme las disposiciones valuatorias.
  - **JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ;** Proceso Ordinario No. 2015-90, De: Jorge Ignacio Arcos Hernández, Contra: María Teresa Delgado. (Al existir impedimento para apreciar internamente la construcción y a lo requerido para el(los) avalúo(s), se tiene en cuenta para la construcción, en forma alterna aspectos como fachada, número de pisos, localización, estratificación, edad estimada, estado de conservación normal de uso, para así integrar estos aspectos constructivos para obtener el aspecto global, general y monolítico de la edificación, de lo cual se pueden analizar en su conjunto su tipología constructivas por aspectos de analogías de lo cual

---

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790

IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790

AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquía

e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VICTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

---

existen valores referenciados en revistas y/o lonjas) lo demás aspectos, conforme las disposiciones valuatorias.

- **JUZGADO II CIVIL DEL CIRCUITO DEL ESPINAL:** Avalúo comercial requerido por la Parte demandada para el proceso con Radicación 2008-195. Demandante INCO, hoy ANI, demandada: Myriam Alcázar Cardozo y Oscar A. Camacho Ardila.

- **OTROS TRABAJOS REQUERIDOS:** Para los diferentes requerimientos con las otras actividades, se adjunta la relación en los casos de procesos relacionados o referentes o análogos, a mis otras actividades profesionales:
- Topógrafo en titulación con el Incora
- Profesional especializado en Cormagdalena
- Ingeniero en la dirección de infraestructura de la Aeronáutica Civil
- Trabajo de medición para sus correspondientes planos del terrenos, construcciones y/o elementos empotrados en diferentes áreas para entidades públicas, privadas y despachos judiciales que lo han requerido en el Tolima, Cundinamarca, Bogotá, Atlántico entre otros lugares, estos en los últimos años.
- Avaluado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y control de calidad de Avalúos comerciales del mismo Instituto en los últimos 7 años.
- Auxiliar de la Justicia y evaluador en diferentes especialidades y en diferentes estrados judiciales del territorio colombiano, es así que en lo referente a avalúos, los últimos son:

**6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte indicando el objeto del dictamen:**

**RESPUESTA 6:** No he sido designado en procesos anteriores donde figuran algunas de las partes

**7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.**

---

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lanceros-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO

ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

---

**RESPUESTA 7:** No me encuentro incurso en ninguna de las causales del artículo 50 del CGP

**8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.**

**RESPUESTA 8:** Los métodos e investigaciones efectuados para rendir el dictamen son los mismos respecto a los que he utilizado en casos análogos, en peritajes rendidos anteriormente.

**9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.**

**RESPUESTA 9:** Por lo general se emplea los mismos métodos de avalúos y procedimientos dados por el Ente rector de los Avalúos en Colombia en su Resolución 620 de 2008 y al Decreto 1420 de 1998.

**10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.**

**RESPUESTA 10:** Estos Anexos, se han indicado y aportado al final de los respectivos dictamen, presentado.

- Fotografías al respecto del inmueble y el sector
- Fotografías del mercado inmobiliario encontrado en el sector
- Copia de la Matricula inmobiliaria del Predio
- Certificación Catastral
- Copia de parte de la Escritura
- Información sinupot, referente a normas relacionadas con el predio
- Copia del diploma de la especialización en avalúos de la Universidad Distrital

---

**BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790**

**IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790**

**AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaça-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquía**

**e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)**

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

Francisco José de Caldas

Copia del R.A.A.

**Nota:** Si este trabajo se requiere ser sustentado ante una audiencia administrativa judicial o personal, esto genera una prestación de servicio a favor del Avaluador por parte del solicitante, de un valor por esta prestación de servicio de Medio Salario mínimo mensual legal vigente/día o fracción-día, esto es independiente, si se realiza o no la sustentación o audiencia.

**NOTA:** Se reitera el valor comercial del Inmueble:

Bajo los aspectos tratados en este estudio, se presenta en este documento el avalúo comercial sobre el predio **urbano, Garaje o Parqueadero**, con dirección o nomenclatura **Calle 59 No. 9-35, parqueadero o Garaje 59** (Fuente: documento y sitio). **Identificado con cedula o numero catastral o predial:** 110010182021300190012901050003, CHIP: AAA0091KRRJ, **Localidad.** (02) Chapinero, **Barrio o Sector:** Chapinero, **Municipio o Ciudad:** Bogotá D.C., distinguido con la **matricula inmobiliaria:** 50C- 701090 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro (Fuente Matricula Inmobiliaria)

Avalúo concretado su valor en la tabla siguiente:

AVALÚO COMERCIAL, PREDIO TOTAL			
DETALLE	CANTIDAD AREA ( M2)	VALOR UNITARIO (\$/M2)	VALOR TOTAL (\$)
AREA PRIVADA GARAJE EN P.H.	17,94	\$ 1.950.000,00	\$ 34.983.000,00
			\$ 34.983.000,00
<b>TOTAL AVALÚO COMERCIAL</b>	<b>TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE</b>		

**Son: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE**

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

---

Bajo estos aspectos técnicos como profesional idóneos, se deja rendido este trabajo solicitado.

Cordialmente,



**VÍCTOR ADRIANO HERNÁNDEZ V.**

**C. C. 14.232819**

**Avaluador con R.A.A. aval-14232819**

Bogotá, D. C. Avenida Jiménez No. 5-30 of 644; Celular 3103234790

ANEXOS:

- Fotografías al respecto del inmueble y el sector
- Fotografías del mercado inmobiliario encontrado en el sector
- Copia de la Matricula inmobiliaria del Predio
- Certificación Catastral
- Copia de parte de la Escritura
- Información sinupot, referente a normas relacionadas con el predio
- Copia del diploma de la especialización en avalúos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Copia del R.A.A.

## REGISTRO FOTOGRAFICO

---

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquía  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

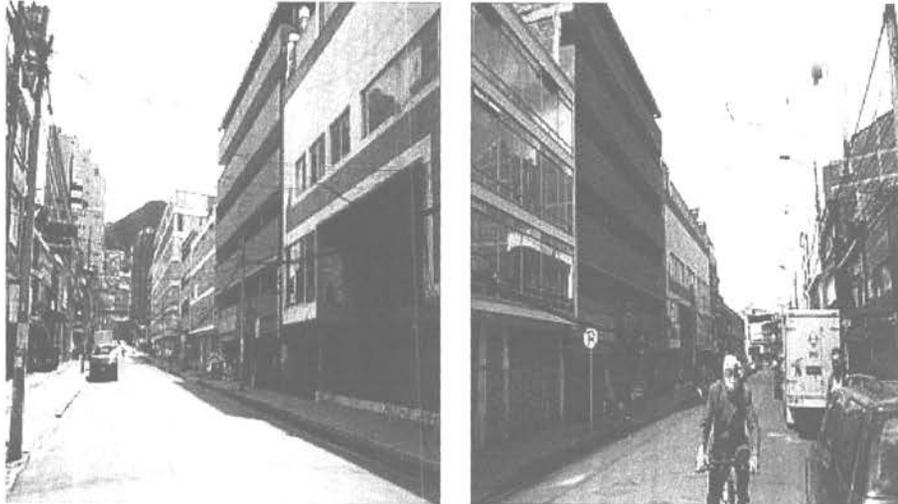
# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNÁNDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

---

VISTA DEL EDIFICIO MOTO PAQUEOS P.H. POR LA CALLE 59 Y SU VIA DE ACCESO



ACCESO VEHICULAR Y NOMENCLATURA



---

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquía  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

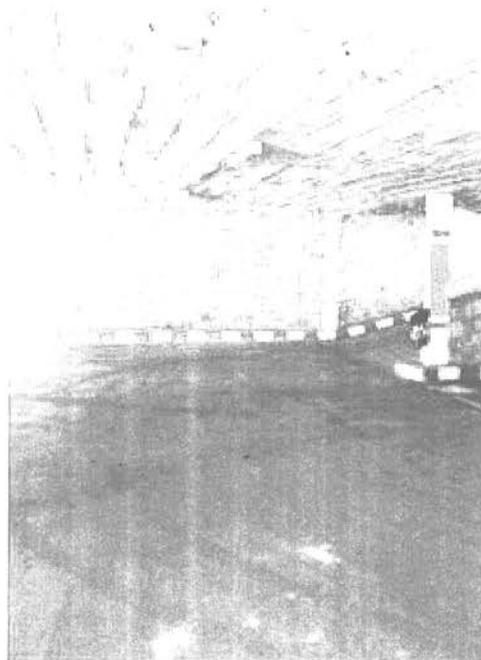
# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

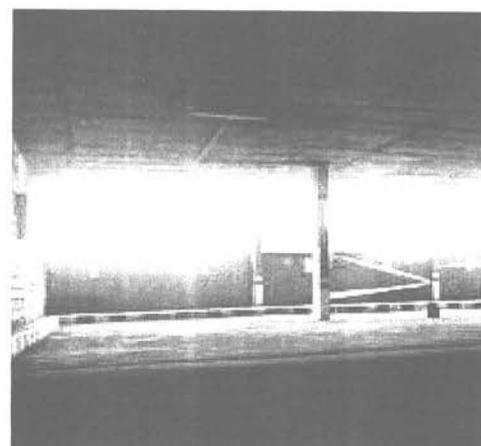
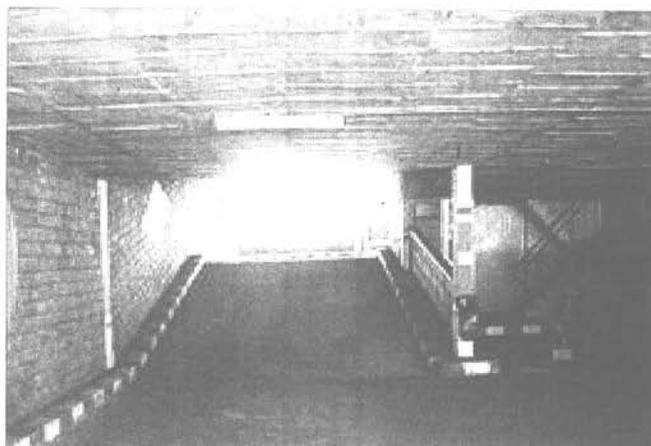
CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

---

RAMPA DE ACCESO VEHICULAR EN ASCENSO



PISO "0 NIVEL CUARTO" Y VISTA DEL PARQUEADERO Nº 59 DEL EDIFICIO



---

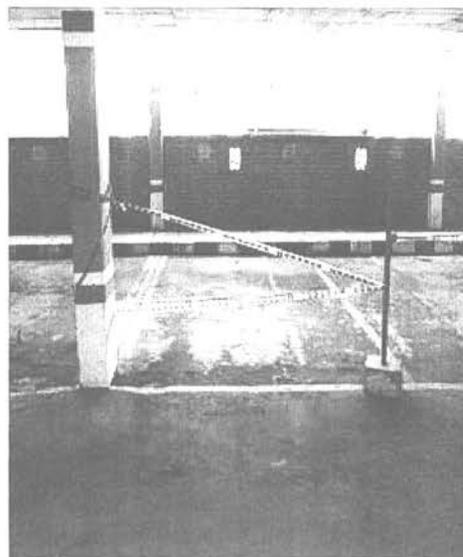
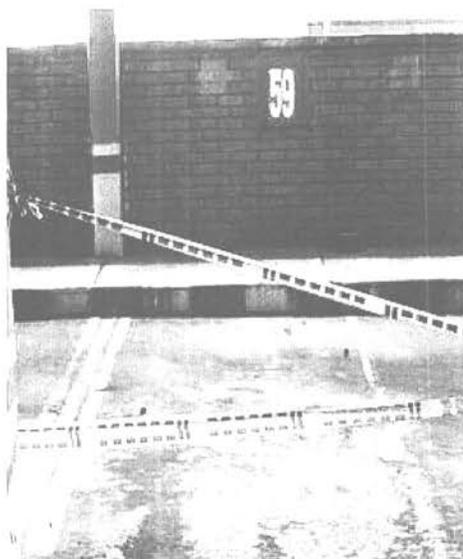
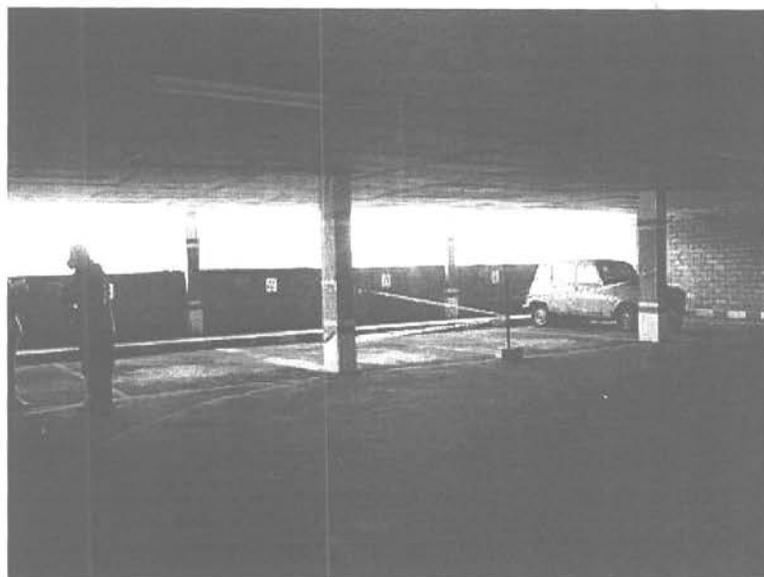
BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

---



---

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquía  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

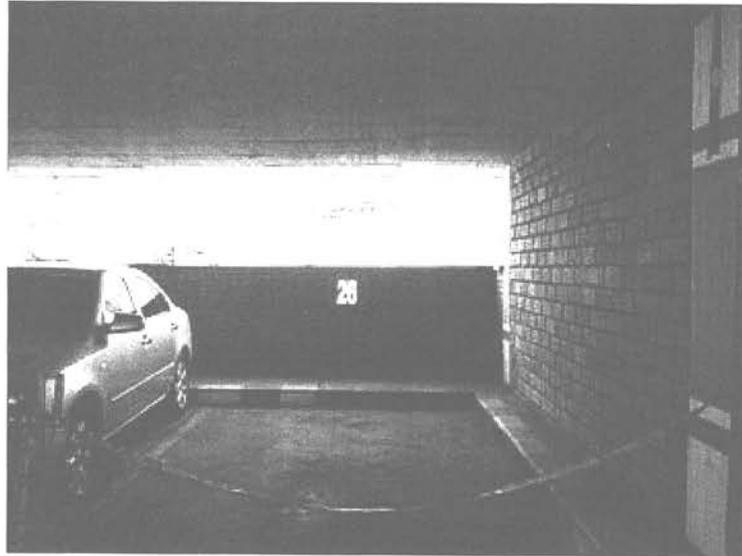
# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

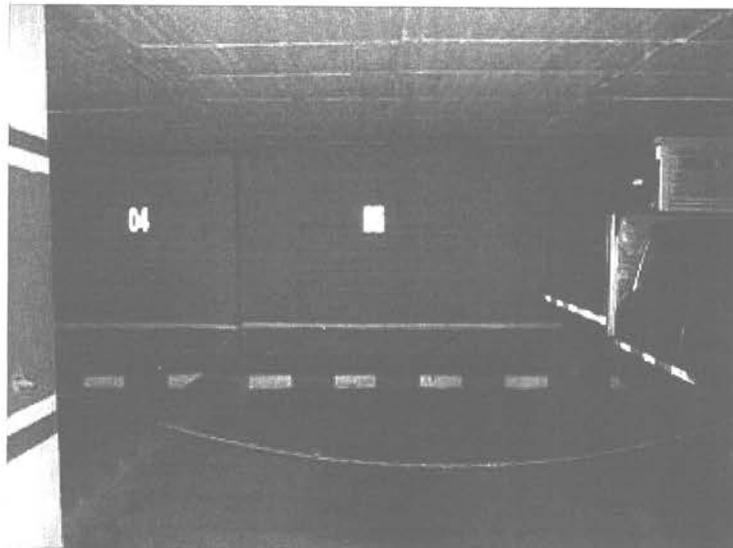
CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

---

PARQUEADERO Nº 26 EN VENTA DEL MISMO EDIFICIO EDIFICO MOTO PAQUEOS F



PARQUEADERO Nº 05 EN VENTA DEL MISMO EDIFICIO EDIFICO MOTO PAQUEOS P



---

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

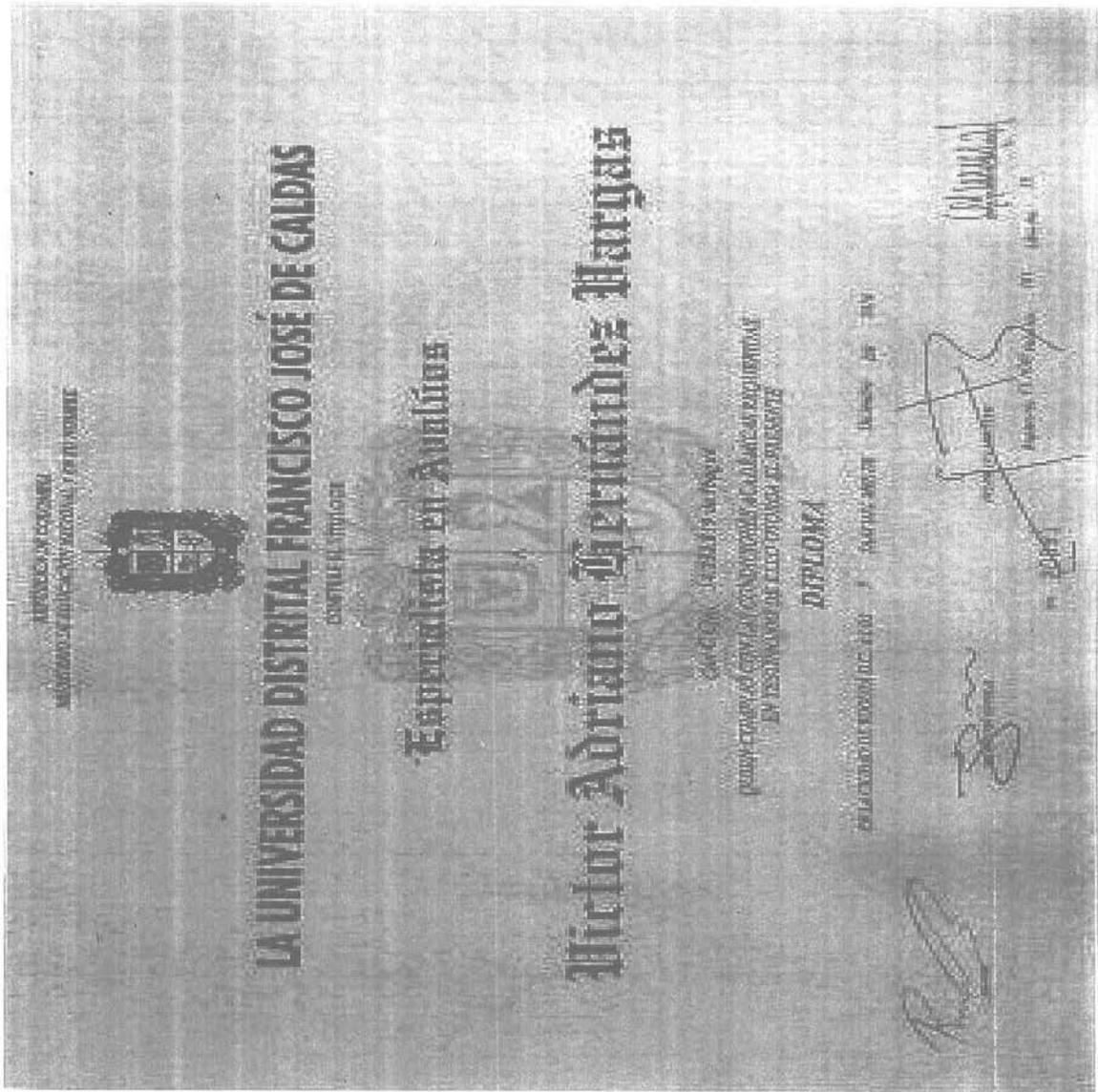
# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO

ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

## REGISTROS DOCUMENTALES:



BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790

IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790

AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lanceros-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia

e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV  
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) VICTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS, identificado(a) con la Cedula de ciudadanía No. 14232819, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-14232819.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) VICTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría	Alcance	Fecha	Regimen
Categoría 1 Inmuebles Urbanos	<b>Alcance</b> • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	11 Mayo 2018	Regimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales	<b>Alcance</b> • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	11 Mayo 2018	Regimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección	<b>Alcance</b> • Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales, Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes delimitados o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.	11 Mayo 2018	Regimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura	<b>Alcance</b> • Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.	21 Jun 2018	Regimen Académico

Página 1 de 3

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lanceros-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos		
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.</li></ul>	<b>Fecha</b> 11 Mayo 2018	<b>Regimen</b> Regimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.</li></ul>	<b>Fecha</b> 21 Sep 2018	<b>Regimen</b> Regimen Académico
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil		
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motocicletas, motocicletas, cuatrimotos, bicicletas y similares.</li></ul>	<b>Fecha</b> 11 Mayo 2018	<b>Regimen</b> Regimen Académico
Categoría 13 Intangibles Especiales		
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos honorarios y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.</li></ul>	<b>Fecha</b> 11 Mayo 2018	<b>Regimen</b> Regimen Académico

Regimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC  
Dirección: AV. JIMENEZ #5-30 OF 611  
Teléfono: 3103234790  
Correo Electrónico: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com)

Página 2 de 3

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lanceros-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VICTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL\*  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.



**Titulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:**  
Topgrado - La Universidad del Tolima.  
Especialista en Avalúos - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) VICTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 14232819.

El(la) señor(a) VICTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



**PIN DE VALIDACIÓN**

b0710aae

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA... a los tres (03) días del mes de Noviembre del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:  
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro  
Representante Legal

Página 3 de 3

**BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790**  
**IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790**  
**AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia**  
**e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)**

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

		<b>USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION</b> CL 59 9 35	
		<b>TRATAMIENTO:</b> CONSOLIDACION	<b>MODALIDAD:</b> CON CAMBIO DE PATRON
<b>AREA DE ACTIVIDAD:</b> COMERCIO Y SERVICIOS	<b>ZONA:</b> ZONA DE COMERCIO CUALIFICADO	<b>LOCALIDAD:</b> 2 CHAPINERO	<b>FICHA:</b> 1
<b>FECHA DECRETO:</b> No. DECRETO: Dec-468 de 2006		<b>U.P.Z.:</b> 99 CHAPINERO	<b>SECTOR:</b> 1 CHAPINERO
		Sector de Demanda: B	
<b>LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:</b>		<input checked="" type="checkbox"/> Bienes de Interés Cultural <input type="checkbox"/> Excepciones de Norma <input type="checkbox"/> Subsectores Uso <input type="checkbox"/> Subsectores Edificabilidad <input type="checkbox"/> Sectores Normativos <input type="checkbox"/> Acuerdo 6 <input type="checkbox"/> Lotes de adición <input type="checkbox"/> Malla Vial <input type="checkbox"/> Lotes <input checked="" type="checkbox"/> Parques Metropolitanos <input checked="" type="checkbox"/> Parques Zonales <input type="checkbox"/> Manzanas <input type="checkbox"/> Cuerpos de Agua <input type="checkbox"/> Barrios	
			

Fuente: Sinupot Bogota

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Guali, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lanceros-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

CATEGORIA: Principal		CONDICIONES GENERALES		PARQUEADEROS	
Uso-Subuso	Uso Especifico	Descripción	Escala	Privados	Visitantes
MERCADO MERCADO ETROGOLITANO	ALMACENES POR DERIVADOS Y CENTROS COMERCIALES E HIPERMERCADOS CON MAS DE 6.000 M <sup>2</sup> DE AREA DE VENTAS	VENTA DE Bienes y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Productos alimentarios básicos, productos de higiene personal, falsos, calzado, productos en cuero, ropa, artículos deportivos, productos electrónicos, cuchineras, ópticas, lámparas muebles, medicinas, cosméticos, estatuas, metálicas y piedras preciosas, cristalería liguete, anticuarios, producción y venta de arecerías, artículos para el hogar, adobos y decoración artística, joyas, relojes, parafarmacias, lácteos, carnes, sa-samembria, rancho, licores, bebidas, troqueles, perfumerías, papeterías, librerías, lencería, viveros, le- cotas, uscos, antenas, masoas, ferre- autopartes, repuestos, lujos y boceria para automotores, artículos para la construcción al detalle, electrodomésticos de escala metropolitana con servicio de transporte para atender al cliente o domicilio	metropolitano	1 x 200 m <sup>2</sup>	1 x 25 m <sup>2</sup>
MERCADO MERCADO RUBANO	ALMACENES SUPERMERCADOS Y CENTROS COMERCIALES DE MAS DE 2.000 M <sup>2</sup> HASTA 6.000 M <sup>2</sup> DE AREAS DE VENTA	VENTA DE Bienes y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Productos alimentarios básicos, productos de higiene personal, falsos, calzado, productos en cuero, ropa, artículos deportivos, productos electrónicos, ferreterías, cuchineras, ópticas, lámparas muebles, medicinas, cosméticos, estatuas, metálicas y piedras preciosas, cristalería liguete, anticuarios	urbano	1 x 200 m <sup>2</sup>	1 x 30 m <sup>2</sup>

1. Para mayor información, permisos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación y Urbanismo, en coordinación con la Secretaría de Planeación y Urbanismo, está realizando un estudio de zonificación para determinar los usos y actividades permitidas en cada uno de los sectores normativos de la ciudad.

Fecha: 2020 12 01  
Página 2 de 18

Fuente: Sinupot Bogota

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
 IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
 AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL; Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia  
 e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNÁNDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

## A QUIEN PUEDA INTERESAR:

**ORLANDO LONDOÑO SIATAMA**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 79.279.690, manifiesto que he estado con vínculos indirectos con **CAMALONJAS NACIONAL** donde estuve afiliado (desde el año 1999) y siguientes por más de 15 años. Además mi mayor experiencia obtenida ha sido por las diferentes áreas y/o actividades desarrolladas y prestadas dentro de la Rama Judicial, de aproximadamente 40 años, como Auxiliar de la Justicia, como también con otras personas Naturales y Jurídicas a quienes le he prestado mis servicios de forma directa o de asistencia de apoyo o de colaboración o acompañante de apoyo en diferentes áreas o actividades prestadas y servidas.



Este documento es personal e intransferible, su medio de acción es a nivel nacional  
Calle 15 No. 9 - 18 Piso 6 Tel: 334.0757 Del: 310.323.47.90 - 314.327.5095  
Bogotá D.C. Colombia

Para su vigencia requiere certificación actualizada de CAMALONJAS NACIONAL  
su respectivo sitio

*[Signature]*  
Vicepresidencia Delegación

*[Signature]*  
Presidencia



Por la Integración y Profesionalización  
actividades inmobiliarias y de los  
"Camalónjas" siempre



La presente nota, la realizo para los fines que sea pertinentes en mis actuaciones de apoyo.

Cordialmente

*[Signature]*  
**ORLANDO LONDOÑO SIATAMA**  
C.C. No. 79.279.690

Dirección: *[Handwritten address]*

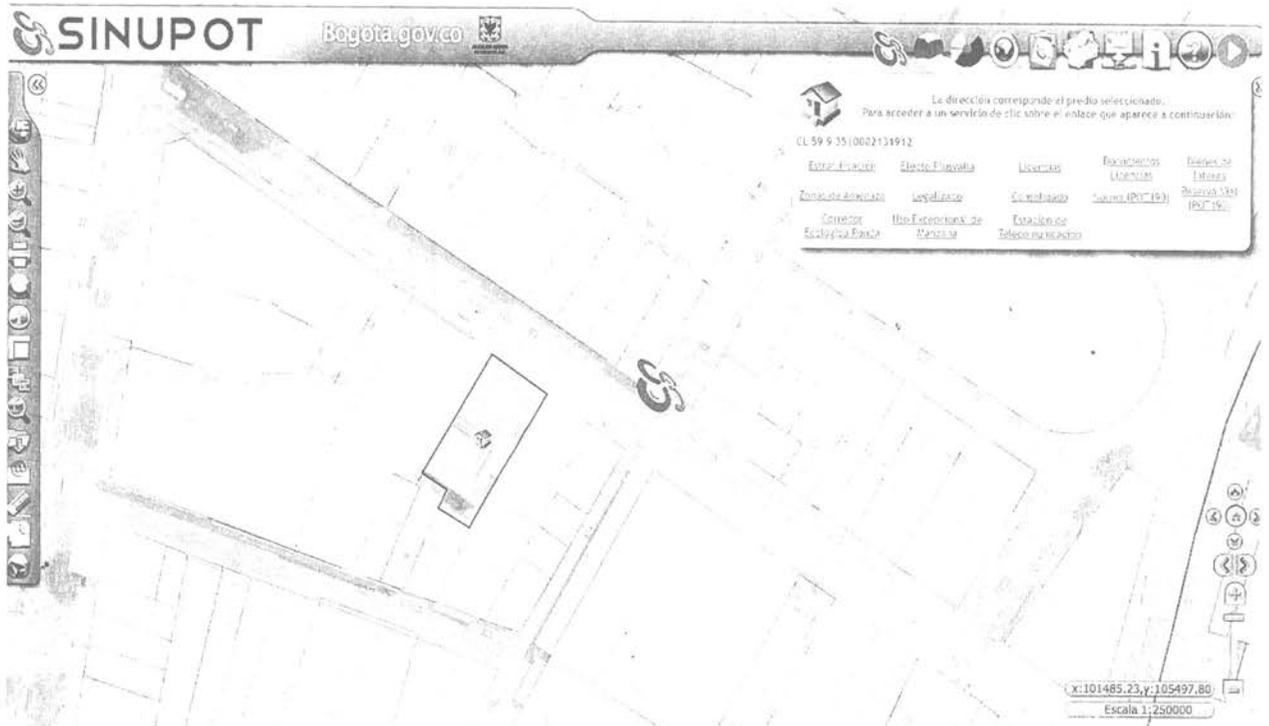
Otros adjunto en pdf.

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lanceros-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)

# ING. VICTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO  
ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.



Fuente: Sinupot Bogota

BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790  
IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790  
AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lancers-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquia  
e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)



LUZ NELLY DIAZ ESPEJO  
Calle 17 No.8-35 OFC. 503 315-7550610  
E- MAIL: [lunediez2002@yahoo.com](mailto:lunediez2002@yahoo.com)  
ABOGADA

SEÑOR  
JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ  
D.C.  
E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO 2017-623 DE EDIFICIO  
MOTOPARQUEOS CONTRA JAIRO SARMIENTO LIMAS (JUZGADO DE  
ORIGEN 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)**

En calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el avalúo catastral con el cual se ha venido presentando el avalúo comercial para remate del inmueble es muy alto y no se compadece con el valor real del predio, respetosamente, aporto nuevo avalúo comercial realizado por perito avaluador para que sea tenido en cuenta con miras al remate.

En virtud de lo anterior, el valor comercial del parqueadero 59 ubicado en la calle 59 # 9-35 de Bogotá D.C. es:

**TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES  
MIL PESOS M/CTE. (\$34.983.000)**

Respetuosamente, solicito correr traslado del presente avalúo.

Atentamente,

**LUZ NELLY DIAZ ESPEJO**  
C.C.52.116.517 de Bogotá  
T.P.130.437 C.S.J.

# ING. VÍCTOR ADRIANO HERNÁNDEZ VARGAS

ING. CIVIL,  
TOPOGRAFO

ESPECIALISTA AMBIENTAL  
ESPECIALISTA EN AVALUOS

CON R.A.A. En Avalúos: Urbanos; Rurales; de Recursos Naturales y suelos de protección; de obras de Infraestructuras; de Edificaciones de conservación, Arqueológicas, Monumentos Históricos; de Inmuebles de avalúos Especiales; de Maquinaria Fija, equipos y maquinaria Móvil; de Intangibles Especiales.

---

Bogotá D. C., 1 de Diciembre de 2020

Abogada

**LUZ NELLY DIAZ ESPEJO**

Calle 17 No. 8 – 05 oficina 503

L. C.

**Referencia:** Avalúo comercial para el proceso

**Asunto:** Proceso Ejecutivo Rad. No. 2017-0063  
Demandante: Edificio Motoparques P.H.  
Contra: Jairo Sarmiento Limas  
DESTINO: Juzgado 18 civil municipal de Ejecución BOGOTA D.C.

**VÍCTOR ADRIANO HERNÁNDEZ VARGAS**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D. C., identificado con la cédula de ciudadanía número 14'232.814 de Ibagué, evaluador de inmuebles urbanos, rurales y otras especialidades, adscrito a la Lonja de CAMALONJAS NACIONAL, especializado en Gestión Ambiental, con formación y graduado en Topografía de la Universidad del Tolima e Ingeniero Civil de la Universidad Católica de Colombia, **con especialización en AVALUOS; con idoneidad y experiencia de más de 30 años, con R.A.A. o registro Abierto de Avaluador expedido ante la Corporación Autorregulador Nacional de avaluador "ANAV"**, Creada mediante la LEY 1673 DE 2013, del (Julio 19). Reglamentada por el Decreto Nacional 556 de 2014. Por la cual se reglamenta la actividad del evaluador; inscrito ante el Registro Abierto de Avaluador" con (R.·A. A), -14232819 de la entidad reconocida de autorregulación "ANAV", vigilada y reconocida, por la Superintendencia de Industria y Comercio. Con una amplia experiencia como evaluador en el IGAC, DIAN, Rama Judicial, Camalonjas

---

**BOGOTÁ D.C., Avenida Jiménez (calle 13) No. 5-30 oficina 611, Cel 310-3234790**

**IBAGUE TOLIMA: Avenida (carrera 5ª) No. 14-76 Oficina 206, Cel. 310-3234790**

**AFILIADO A: CAMALONJAS NACIONAL: Cundinamarca, Tolima, Gualí, Bogotá, Occidente, Caribe, Eje Cafetero, Sur, Lanceros-Boyaca-Puerto, Antioquia, Santanderes, Meta y Orinoquía**

**e-mail: [avaluosvictor@gmail.com](mailto:avaluosvictor@gmail.com) [victoravaluos@yahoo.es](mailto:victoravaluos@yahoo.es)**

fb

proceso 11001400300720170062300

LUZ NELLY DIAZ ESPEJO <lunediez2002@yahoo.com>

Jue 10/12/2020 19:12

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

APORTA AVALUO.pdf;

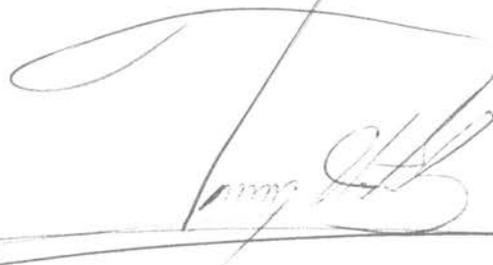
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 22 FEB 2021

Referencia 07-2017-00623

Del avalúo que antecede, córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días, conforme el num.2, artículo 444 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



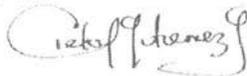
FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. 028 hoy

~~23~~ FEB 2021 a las 8:00 am



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ  
Secretaria



LUZ NELLY DIAZ ESPEJO  
Calle 17 No.8-35 OFC. 503 315-7550610  
E-MAIL: [luzcdiez2002@yahoo.com](mailto:luzcdiez2002@yahoo.com)  
ABOGADA

SEÑOR  
JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ  
D.C.  
E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO 2017-623 DE EDIFICIO  
MOTOPARQUEOS CONTRA JAIRO SARMIENTO LIMAS (JUZGADO DE  
ORIGEN 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)**

En calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente, solicito ingresar al despacho el expediente con miras a resolver lo pertinente respecto del avalúo presentado en diciembre del 2020.

Atentamente,

**LUZ NELLY DIAZ ESPEJO**  
C.C.52.116.517 de Bogotá  
T.P.130.437 C.S.J.

OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ

32288 13-MAY-21 11:15

32288 13-MAY-21 11:15

AFILIADA	
LUZ	<i>Luz Nelly Diaz Espejo</i>
F	_____
U	_____
RADICADO	

5

11001400300720170062300

LUZ NELLY DIAZ ESPEJO <lunediez2002@yahoo.com>

Miércoles, 12 de mayo de 2021, 12:30

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 Trabajo de actividades (2/5/21)

IMPULSO PROCESAL.pdf



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Publico  
Oficina de Ejecucion Civil  
Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho de: señora Juez hoy

19 MAY 2021

Observaciones \_\_\_\_\_

El (la) Secretario(a) \_\_\_\_\_

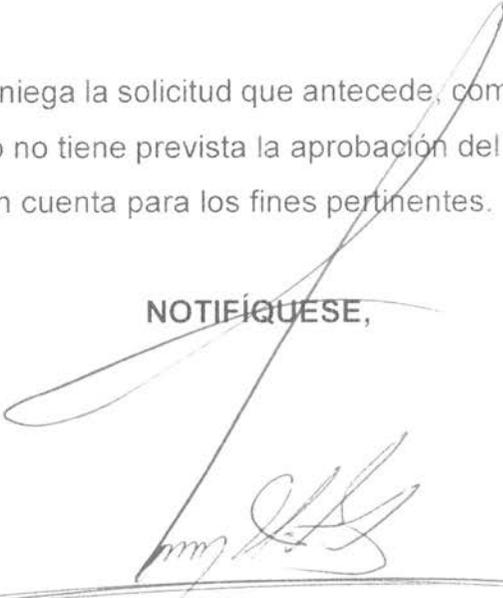
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 04 JUN 2021

Referencia: 07-2017-00623

Por improcedente se niega la solicitud que antecede, como quiera que nuestro ordenamiento jurídico no tiene prevista la aprobación del avalúo. No obstante, el mismo se tendrá en cuenta para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. 1 hoy

**08 JUN 2021** a las 8:00 am

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR  
Profesional Universitario



LUZ NELLY DIAZ ESPEJO  
ABOGADA  
Móvil: 315-7550610  
Calle 17 No. 8-5 Ofc. 503 Bogotá D.C.

Señora  
**JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.**  
E.S.D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO –  
EXPEDIENTE. 11001400300720170062300  
DEMANDANTE: EDIFICIO MOTOPARQUEOS P.H.  
DEMANDADO: JAIRO SARMIENTO LIMAS  
(JUZGADO DE ORIGEN: 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.)**

En calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente, solicito fijar fecha y hora para llevar a cabo el remate el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-701090 de propiedad del demandado JAIRO SARMIENTO LIMAS.

Atentamente,

**LUZ NELLY DIAZ ESPEJO**  
C.C. 52.116.517 de Bogotá D.C.  
T.P. 130.437 del C.S.J.

**AVISO DE REMATE**  
**JUZGADO 17 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013**  
**CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1°.**

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001-40-03 043 2012 1519 00 de EDIFICIO MOTOPARQUEOS P.H. contra RAFAEL CASTILLO DEVIA por auto de fecha del veintisiete (27) de Agosto de dos mil quince (2015) el Juzgado Diecisiete (17) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C. señaló el veintidós (22) de Septiembre del dos mil quince (2015) a las 9:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado RAFAEL CASTILLO DEVIA; que se encuentra debidamente embargado secuestrado y avaluado, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-701038, ubicado en la Calle 59 No. 9-35, parqueadero 07 de Bogotá D.C.

El inmueble se encuentra avaluado en la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$30.406.500) MCTE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elaborará a fin de ser publicado en los términos del Artículo 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794 del 2003; los arts. 33,34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 17 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá D.C. en virtud de los Acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueran emitidos por La Sala Administrativa del Consejo Superior De La Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy cuatro (4) de Septiembre del Dos Mil Quince (2015)

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ  
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVL MUNICIPAL DE BOGOTA

11001400300720170062300

LUZ NELLY DIAZ ESPEJO <lunediez2002@yahoo.com>

10/6/2021 10:15

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Adjuntos: 1 archivo adjunto (1 archivo)

FIJAR REMATE.pdf



2021-10-06 10:15

2021-10-06 10:15

19

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 25 JUN 2021

**Referencia: 07-2017-00623**

En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las 11:30  
del día 3 del mes de Junio del año 2021, para que  
se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados,  
secuestrados y valuados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

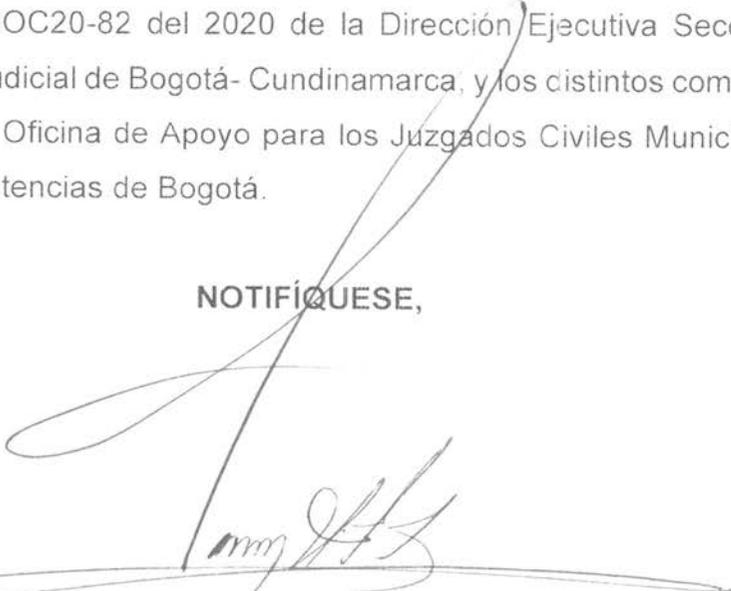
Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes  
previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un  
periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o  
bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad  
y tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha  
prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1)  
hora. Téngase en cuenta que la subasta se sujetará a lo dispuesto en la  
Circular DESAJBOC20-82 del 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de  
Administración Judicial de Bogotá- Cundinamarca, y los distintos comunicados  
expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de  
Ejecucion de Sentencias de Bogotá.

**NOTIFIQUESE,**



**FREDY MORANTES PÉREZ**

**JUEZ**

El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. 12 hoy  
**28 JUN 2021** a las 8:00 am

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR  
Profesional universitario